21.176-14

MUNICIPIO DE MANTA

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES URBANOS

UBICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

1025330

11 Ave 12-13.

RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

BAJO LA RASANTE

HORMIGON ARMADO

MADERA

CAÑA

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

12.02

48.44

2.85

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

Se crea de la Unif. de 1025814
20 y 21 A.Q. 8/04/14.

MODO DE PROPIEDAD

TENDENCIA DE LA PROPIEDAD

1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 EN ARRIENDO TOTAL
4 OTROS

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD
	Joza Espinales Daniel Hdros			
	Joza Enefan Colon Numberto y Carmen Emilio			
CODIGO				

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

INDICADORES GENERALES

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL
1	1	80	hormigón armado X	ladrillo o bloque X	hormigón X	cemento X	hormigón armado X	madera y vidrio X	empotrada X	empotrada X	ninguno X	bueno X
1	2	83	hormigón armado X	ladrillo o bloque X	hormigón X	cemento X	hormigón armado X	madera y vidrio X	empotrada X	empotrada X	ninguno X	bueno X
1	3	83	hormigón armado X	ladrillo o bloque X	hormigón X	cemento X	zinc X	madera y vidrio X	empotrada X	empotrada X	ninguno X	bueno X

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

VALOR DE LA TIERRA

VALOR DE LA PROPIEDAD

FECHA — NOMBRE DEL EMPADRONADOR — FIRMA — FECHA — NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO — FIRMA

FECHA — NOMBRE DEL SUPERVISOR — FIRMA — FECHA — NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA — FIRMA

OBSERVACIONES:

INTEGRALES S.A. - MANTA

2014-13-08-01-P-1.099.-

UNIFICACION Y **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**: OTORGADA POR LOS HEREDEROS DE LOS CONYUGES SEÑORES: DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES Y ESTHER LUCCIOLA FARFAN DELGADO.-

CUANTÍA: USD. $139.382.88.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día lunes diecisiete de Febrero del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA,** Notario Público Primero del Cantón Manta; Comparecen, los señores: **JUAN DANIEL JOZA FARFAN,** divorciado; **WALTER FRANCISCO JOZA FARFAN,** casado; **NANCY MARIANA JOZA FARFAN,** divorciada; **ANGEL FRANCISCO JOZA FARFAN,** soltero; **FREDY FERNANDO JOZA FARFAN,** soltero; **SANDRA DEL ROCIO JOZA FARFAN,** soltera; **LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN,** casada; y, **CARMEN EMILIA JOZA FARFAN,** casada, todos por sus propios derechos; y, el señor **JORGE ANTONIO JOZA FARFAN,** casado, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de los señores: **CARLOS MANUEL JOSE FARFAN,** casado; y, **COLON HUMBERTO JOZA FARFAN,** casado, según Poderes que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de UNIFICACION Y

Sello

1025322 1025327
23 28
24 29
25 30
26

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la UNIFICACION Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINENTES.-** Intervienen, Los señores: JUAN DANIEL, WALTER FRANCISCO, NANCY MARIANA, ANGEL FRANCISCO, FREDY FERNANDO, SANDRA DEL ROCIO, LORENA DE LOURDES y CARMEN EMILIA JOZA FARFAN, todos por sus propios derechos; y, el señor JORGE ANTONIO JOZA FARFAN, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de los señores: CARLOS MANUEL y COLON HUMBERTO JOZA FARFAN, según Poderes que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de únicos y universales herederos de los causantes señores DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES y ESTHER LUCCIOLA FARFAN DELGADO. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores: DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES y ESTHER LUCCIOLA FARFAN DELGADO, (fallecidos), dentro de la Sociedad Conyugal que tenían conformada, adquirieron tres lotes de terrenos, ubicados en esta ciudad de Manta, de la siguiente manera: **PRIMER LOTE:** Por compra a los señores: Pedro Calderón Flores y Segundo Calderón Flores, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el dos de Abril de mil novecientos cuarenta, e inscrita en el Registro de la Propiedad

102 539

del Cantón Manta el nueve de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno, el mismo que tiene diez y seis varas de frente por veinte varas de fondo con los siguientes linderos: **POR EL FRENTE**, Calle "Juan Montalvo"; **POR ATRÁS Y LA DERECHA**, terrenos de los vendedores; y, **POR LA IZQUIERDA**, Calle "Tungurahua". **SEGUNDO LOTE:** Por compra al señor Pedro Calderón Flores, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecinueve de Septiembre del mismo año de su otorgamiento, el mismo que tiene seis varas de frente por veinte de fondo, con los siguientes linderos: **POR EL FRENTE,** con la Calle "Juan Montalvo"; **POR ATRÁS,** con solar de Pedro Alvarado; **POR UN COSTADO,** con solar de Segundo Gregorio Calderón; y, **POR EL OTRO LADO,** con propiedad del comprador. **TERCER LOTE:** Mediante adjudicación otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta, Adjudicación celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el quince de Diciembre del mismo año de su otorgamiento, el mismo que tiene veinte varas de frente por cuarenta de fondo, con los siguientes linderos: **POR EL FRENTE,** con la Calle "Juan Montalvo"; **POR ATRÁS Y LA DERECHA,** con solares de Pedro Alvarado y Pedro Pablo y Segundo Gregorio Calderón Flores; y, **POR LA IZQUIERDA,** con propiedad del adjudicado y la Calle "Tungurahua". Con fecha veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis tienen inscrito Hipoteca Abierta. Con

fecha tres de Abril del año dos mil trece tienen inscrito Cancelación de Hipoteca y Prohibición de Enajenar. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que los cónyuges señores: DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES Y ESTHER LUCCIOLA FARFAN DELGADO, no tuvieron más hijos que los señalados en este contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL. **CUARTA: UNIFICACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Libre y voluntariamente los señores: CARLOS MANUEL, COLON HUMBERTO, JUAN DANIEL, JORGE ANTONIO, WALTER FRANCISCO, NANCY MARIANA, ANGEL FRANCISCO, FREDY FERNANDO, SANDRA DEL ROCIO, LORENA DE LOURDES y CARMEN EMILIA JOZA FARFAN, por sus propios derechos proceden a UNIFICAR los tres lotes descritos en la cláusula segunda de esta minuta y que de acuerdo a la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta que se adjunta, están ubicados en la Calle 11 y Avenida 12 y 13 de la Parroquia y Cantón Manta y quedan unificados de la siguiente manera: Por el Frente, dieciséis metros ochenta centímetros y lindera con la Avenida doce; Por Atrás, treinta y tres metros sesenta centímetros y lindera con la Avenida Trece; Por el Costado Derecho, partiendo desde el frente hacia atrás con dieciocho metros cuarenta y ocho centímetros, desde este punto gira hacia la derecha con dieciséis metros ochenta centímetros linderando con propiedad del señor Luís Antonio Pico; desde este punto gira hacia atrás con dieciséis metros ochenta centímetros linderando con actual propiedad del señor Pedro Alvarado; y, Por el Costado Izquierdo, treinta y cinco

mismos veintiocho centímetros y lindera con la Avenida Trece, teniendo una superficie total de: OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. De esta unificación se descuenta un área de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS, los mismos que al unificarse se pierden de acuerdo al análisis realizado por el Departamento de la dirección de Planeamiento Urbano del Cantón Manta; y, por lo tanto los herederos de los cónyuges señores: DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES y ESTHER LUCCIOLA FARFAN DELGADO, proceden sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula a la Partición del área remanente, misma que se la realiza de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, quedando establecido el terreno de la siguiente forma: PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS sobre el Área de terreno de 623,71m2, equivalente al 100%. CARLOS MANUEL JOZA FARFAN: (hijo heredero) equivalente al 9.09%; COLON HUMBERTO JOZA FARFAN: (hijo heredero) equivalente al 9.09%; JUAN DANIEL JOZA FARFAN: (hijo heredero) equivalente al 9.09%; JORGE ANTONIO JOZA FARFAN: (hijo heredero) equivalente al 9.09%; WALTER FRANCISCO JOZA FARFAN: (hijo heredero) equivalente al 9.09%; NANCY MARIANA JOZA FARFAN: (hija heredera) equivalente al 9.09%; ANGEL FRANCISCO JOZA FARFAN: (hijo heredero) equivalente al 9.09%; FREDY FERNANDO JOZA FARFAN: (hijo heredero) equivalente al 9.09%; SANDRA DEL ROCIO JOZA FARFAN:

(hija heredera) equivalente al 9.09%; LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN: (hija heredera) equivalente al 9.09%; y, CARMEN EMILIA JOZA FARFAN: (hija heredera) equivalente al 9.09%. Los herederos de común acuerdo, no obstante la cuota hereditaria establecida para cada uno, tiene a bien llevar a cabo la Partición del inmueble unificado desmembrándolo de la siguiente manera y de acuerdo a los Certificados de Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta queda repartido así: Al señor **JUAN DANIEL JOZA FARFAN,** le corresponde un área de: SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros quince centímetros y lindera con la Calle Once; Por Atrás, siete metros veinte centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de los herederos Colón Humberto y Carmen Emilia Joza Farfán; Por el Costado Derecho, diez metros cinco centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de la heredera Nancy Mariana Joza Farfán; y, Por el Costado Izquierdo, diez metros noventa centímetros y lindera con Avenida Trece. A la señora **NANCY MARIANA JOZA FARFAN,** le corresponde un área de: CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con la Calle Once; Por Atrás, cuatro metros cincuenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de los herederos Colón Humberto y Carmen Emilia Joza Farfán; Por el Costado Derecho, nueve metros cincuenta y seis centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de la

1025322

1025323

heredera Lorena de Lourdes Joza Farfán; y, Por el Costado Izquierdo, diez metros cinco centímetros y lindera con Área a otorgar a favor del heredero Juan Daniel Joza Farfán. A la señora **LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN** le corresponde un área de CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con la Calle Once; Por Atrás, partiendo desde el costado izquierdo al derecho con un metro veinte centímetros, desde este punto hacia atrás un metro setenta centímetros, y desde este punto gira hacia el costado derecho con tres metros diez centímetros linderando en todas sus extensiones con el área a otorgar a favor de los herederos Colón Humberto y Carmen Emilia Joza Farfán; Por el Costado Derecho, once metros veintidós centímetros y lindera con Área a otorgar a favor del heredero Walter Francisco Joza Farfán; y, Por el Costado Izquierdo, nueve metros cincuenta y seis centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de la heredera Nancy Mariana Joza Farfán. Al señor **WALTER FRANCISCO JOZA FARFAN,** le corresponde un área de CINCUENTA METROS CUADRADOS OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro metros veinte centímetros y lindera con la Calle Once; Por Atrás, cuatro metros ochenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocío Joza Farfán; Por el Costado Derecho, nueve metros ochenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor del heredero Ángel Francisco Joza Farfán y un metros sesenta centímetros con área a otorgar a la heredera Sandra del Rocío Joza Farfán; y, Por el Costado

Izquierdo, once metros veintidós centímetros y lindera Área a otorgar a favor de la heredera Lorena de Lourdes Joza Farfán. Al señor **ANGEL FRANCISCO JOZA FARFAN** le corresponde un área de CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro metros noventa centímetros y lindera con la Calle Once; Por Atrás, cuatro metros ochenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del rocío Joza Farfán; Por el Costado Derecho, nueve metros ochenta centímetros y lindera con Avenida Doce; y, Por el Costado Izquierdo, nueve metros ochenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor del heredero Walter Francisco Joza Farfán. A los señores: **JORGE ANTONIO y CARLOS MANUEL JOZA FARFAN**, les corresponde un área de NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve metros ochenta centímetros y lindera con la Calle Once; Por Atrás, nueve metros sesenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocío Joza Farfán; Por el Costado Derecho, nueve metros ochenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor del heredero Jorge Antonio Joza Farfán; y, Por el Costado Izquierdo, nueve metros ochenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor del heredero Ángel Francisco Joza Farfán. A la señora **SANDRA DEL ROCIO JOZA FARFAN,** le corresponde un área de SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, tres metros ochenta y cinco centímetros y lindera con la Avenida Doce; Por

Atrás, partiendo desde el costado izquierdo hacia la derecha con un metro sesenta centímetros, desde este punto en ángulo gira hacia atrás con cuatro metros ochenta centímetros linderando con Área a otorgar a favor del heredero Walter Francisco Joza Farfán, desde este punto gira hacia el costado izquierdo en dos metros doce centímetros linderando con Área a otorgar a favor de los herederos Colón Humberto y Carmen Emilia Joza Farfán; Por el Costado Derecho, diecinueve metros tres centímetros y lindera con Área a otorgar a favor del heredero Fredy Fernando Joza Farfán; y, Por el Costado Izquierdo, catorce metros cuarenta centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de los herederos Carlos Manuel, Jorge Antonio y Ángel Francisco Joza Farfán. Al señor **FREDY FERNANDO JOZA FARFAN,** le corresponde un área de SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, tres metros veinticinco centímetros y lindera con la Avenida Doce; Por Atrás, cuatro metros sesenta y dos centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de los herederos Colón Humberto y Carmen Emilia Joza Farfán; Por el Costado Derecho, dieciocho metros ochenta y nueve centímetros y lindera con propiedad del señor Luis Pico; y, Por el Costado Izquierdo, diecinueve metros tres centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocío Joza Farfán; y, A los señores: **COLON HUMBERTO y CARMEN EMILIA JOZA FARFAN** les corresponde un área de CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS DOS DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros ochenta y cinco centímetros y lindera con la Avenida

1025329

1025330

Trece; Por Atrás, seis metros setenta y cuatro centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de los herederos Sandra del Rocío y Fredy Fernando Joza Farfán; Por el Costado Derecho, doce metros noventa centímetros y lindera con Área a otorgar a favor de los herederos Juan Daniel, Nancy Mariana y Lorena de Lourdes Joza Farfán, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con un metro setenta centímetros, desde este punto en ángulo gira hacia atrás en tres metros diez centímetros linderando con área a favor de la heredera Lorena de Lourdes Joza Farfán; y, Por el Costado Izquierdo, dieciséis metros quince centímetros y lindera con propiedad del señor Pedro Alvarado. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Partición se la señala en la cantidad de: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLARES. **SEXTA: ACEPTACIÓN**: Las partes que suscriben el presente instrumento, este caso la cónyuges sobreviviente y los herederos de los causantes señores: DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES Y ESTHER LUCCIOLA FARFAN DELGADO, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la partición realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles, por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble
8195

Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 8195

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 13 de octubre de 2008*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en Manta, con diez y seis varas de frente por veinte varas de fondo, linderado:POR EL FRENTE: Calle "Juan Montalvo".POR ATRAS Y LA DERECHA: Terrenos de los vendedores y POR LA IZQUIERDA: Calle "Tungurahua". SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA-SE-ENCUENTRA-LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acta	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	55	09/06/1941	15
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	29	22/06/1954	21
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	24	28/07/1960	20
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	15	28/03/1966	8
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	400	03/04/2013	9 120
Sentencia	Posesión Efectiva	199	18/12/2013	3,917

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el : lunes, 09 de junio de 1941
Tomo: 1 Folio Inicial: 15 - Folio Final: 15
Número de Inscripción: 55 Número de Repertorio: 104
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de abril de 1940
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Un terreno ubicado en Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000014644	Joza Espinales Daniel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000014643	Calderon Flores Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000014646	Calderon Flores Segundo Gregorio	(Ninguno)	Manta

Certificación Impresa por: *JailM* Ficha Registral: 8195 Página: 1 de 4

2 / 4 **Hipoteca**

Inscrito el : martes, 22 de junio de 1954

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 22
Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 348
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de junio de 1954

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Fianza Personal. De un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000014714	Fisco		Manta
Deudor	80-0000000014713	Cevallos Barreiro Carlos Guillermo	(Ninguno)	Manta
Garante	80-0000000014644	Joza Espinales Daniel	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	55	09-jun-1941	15	15

3 / 4 **Hipoteca**

Inscrito el : jueves, 28 de julio de 1960

Tomo: 1 Folio Inicial: 20 - Folio Final: 23
Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 558
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de junio de 1960

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Revalidación Fianza Personal. Un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000014714	Fisco		Manta
Deudor	80-0000000014713	Cevallos Barreiro Carlos Guillermo	(Ninguno)	Manta
Garante	80-0000000014644	Joza Espinales Daniel	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	29	22-jun-1954	21	22
Compra Venta	55	09-jun-1941	15	15

4 / 4 **Hipoteca**

Inscrito el : lunes, 28 de marzo de 1966

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 9
Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 255
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de marzo de 1966

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Fianza Personal. Sobre un predio ubicado en este Puerto, compuesto de solar y casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000014714	Fisco		Manta
Deudor	80-0000000014716	Cevallos Barreiro Carlos Guillermo Gualbe	Casado	Manta

Deudor	80-0000000014717 Delgado Mendoza Amparo Esperanza		Casado	Manta
Garante	80-0000000014644 Joza Espinales Daniel		(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	55	09-jun-1941	15	15

5 / 1 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : miércoles, 03 de abril de 2013

Tomo: 22 Folio Inicial: 9.120 - Folio Final: 9.132
Número de Inscripción: 400 Número de Repertorio: 2.643
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de marzo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A Y P R O H I B I C I O N D E E N A J E N A R

* Las hipotecas de las tres propiedades detalladas fueron otorgadas por el Fisco, actualmente las están cancelando la Dirección Regional 5 de la Contraloria General del Estado en Portoviejo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000065354	Direccion Regional No 5 de la Contraloria G		Portoviejo
Deudor Hipotecario	80-0000000014713	Cevallos Barreiro Carlos Guillermo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	15	28-mar-1966	8	9
Hipotecas y Gravámenes	29	22-jun-1954	21	22
Hipotecas y Gravámenes	24	28-jul-1960	20	23

6 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 18 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.917 - Folio Final: 3.959
Número de Inscripción: 199 Número de Repertorio: 8.867
Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000071601	Joza Farfan Angel Francisco	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	09-00832759	Joza Farfan Carlos Manuel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071608	Joza Farfan Carmen Emilia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071598	Joza Farfan Colon Humberto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071602	Joza Farfan Fredy Fernando	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017670	Joza Farfan Jorge Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071599	Joza Farfan Juan Daniel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071607	Joza Farfan Lorena de Lourdes	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071600	Joza Farfan Nancy Mariana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071604	Joza Farfan Sandra Del Rocio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01596282	Joza Farfan Walter Francisco	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000071597	Farfan Delgado Esther Lucciola	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000071596	Joza Espinales Daniel Jacinto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	55	09-jun-1941	15	15

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	4
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:36:06 del viernes, 17 de enero de 2014

A petición de: Sr. Fredy Jesús Farfán

Elaborado por : Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiéra un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

8193

Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 8193.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 13 de octubre de 2008*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en esta Ciudad, con seis varas de frente por veinte de fondo, linderando POR EL FRENTE: Con la Calle "Juan Montalvo".POR ATRAS: Con solar de Pedro Alvarado. POR UN COSTADO: Con solar de Segundo Gregorio Calderón; y POR EL OTRO LADO: Con propiedad del comprador. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	167	19/09/1942	43
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	29	22/06/1954	21
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	24	28/07/1960	29
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	15	28/03/1966	8
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	409	03/04/2013	9.120
Sentencia	Posesión Efectiva	199	18/12/2013	3.917

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : sábado, 19 de septiembre de 1942

Tomo: 1 Folio Inicial: 43 - Folio Final: 44
Número de Inscripción: 167 Número de Repertorio: 399
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 25 de julio de 1942

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en esta Ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000014644	Joza Espinales Daniel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000014643	Calderon Flores Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guaricucho G.
NOTARIO

2 / 4 Hipoteca

Inscrito el : martes, 22 de junio de 1954

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 22
Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 348
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de junio de 1954

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Fianza Personal. De un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000014714	Fisco		Manta
Deudor	80-0000000014713	Cevallos Barreiro Carlos Guillermo	(Ninguno)	Manta
Garante	80-0000000014644	Joza Espinales Daniel	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	55	09-jun-1941	15	15
Compra Venta	167	19-sep-1942	43	44
Compra Venta	353	15-dic-1944	78	78

3 / 4 Hipoteca

Inscrito el : jueves, 28 de julio de 1960

Tomo: 1 Folio Inicial: 20 - Folio Final: 23
Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 558
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de junio de 1960

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Revalidación Fianza Personal. Un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000014714	Fisco		Manta
Deudor	80-0000000014713	Cevallos Barreiro Carlos Guillermo	(Ninguno)	Manta
Garante	80-0000000014644	Joza Espinales Daniel	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	29	22-jun-1954	21	22
Compra Venta	55	09-jun-1941	15	15
Compra Venta	167	19-sep-1942	43	44
Compra Venta	353	15-dic-1944	78	78

4 / 4 Hipoteca

Inscrito el : lunes, 28 de marzo de 1966

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 9
Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 255
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de marzo de 1966

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Fianza Personal. Sobre un predio ubicado en este Puerto, compuesto de solar y casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000014714	Fisco		Manta
Deudor	80-0000000014716	Cevallos Barreiro Carlos Guillermo Gualber	Casado	Manta
Deudor	80-0000000014717	Delgado Mendoza Amparo Esperanza	Casado	Manta
Garante	80-0000000014644	Joza Espinales Daniel	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	55	09-jun-1941	15	15
Compra Venta	167	19-sep-1942	43	44
Compra Venta	353	15-dic-1944	78	78

5 / 4 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : miércoles, 03 de abril de 2013

Tomo: 22 Folio Inicial: 9.120 - Folio Final: 9.132

Número de Inscripción: 400 Número de Repertorio: 2.643

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de marzo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

* Las hipotecas de las tres propiedades detalladas fueron otorgadas por el Fisco, actualmente las están cancelando la Dirección Regional 5 de la Contraloría General del Estado en Portoviejo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000065354	Direccion Regional No 5 de la Contraloria G		Portoviejo
Deudor Hipotecario	80-0000000014713	Cevallos Barreiro Carlos Guillermo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	15	28-mar-1966	8	9
Hipotecas y Gravámenes	29	22-jun-1954	21	22
Hipotecas y Gravámenes	24	28-jul-1960	20	23

6 / 5 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 18 de diciembre de 2013

Tomo: I Folio Inicial: 3.917 - Folio Final: 3.959

Número de Inscripción: 199 Número de Repertorio: 8.867

Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDEVISO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000071601	Joza Farfan Angel Francisco	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	09-00832759	Joza Farfan Carlos Manuel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071608	Joza Farfan Carmen Emilia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071598	Joza Farfan Colon Humberto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071602	Joza Farfan Fredy Fernando	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017670	Joza Farfan Jorge Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071599	Joza Farfan Juan Daniel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071607	Joza Farfan Lorena de Lourdes	(Ninguno)	Manta

Beneficiario	80-0000000071600	Joza Farfan Nancy Mariana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071604	Joza Farfan Sandra Del Rocio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01596282	Joza Farfan Walter Francisco	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000071597	Farfan Delgado Esther Lucciola	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000071596	Joza Espinales Daniel Jacinto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra.Venta	55	09-jun-1941	15	15
Compra Venta	167	19-sep-1942	43	44
Compra.Venta	353	15-dic-1944	78	78

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	4
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:40:33 del viernes, 17 de enero de 2014

A petición de: Sn. Freddy Joza Farfan

Elaborado por : Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP — EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. — MANTA

Mg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral Bien Inmueble

8198

Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 8198

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 13 de octubre de 2008*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en esta Ciudad, con veinte varas de frente por cuarenta de fondo, linderado:POR EL FRENTE: Con la Calle "Juan Montalvo".POR ATRAS Y LA DERECHA; Con solares de Pedro Alvarado y Pedro Pablo y Segundo Gregorio Calderón Flores, y POR LA IZQUIERDA: Con propiedad del adjudicado y la calle "Tungurahua".SOLVENCIA: EL PREDIOD ESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LINRE DE GRAVAMEN.

RESÚMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	353	15/12/1944	78
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	29	22/06/1954	21
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	24	28/07/1960	20
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	15	28/03/1966	8
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	400	03/04/2013	9.120
Sentencia	Posesión Efectiva	199	18/12/2013	3.917

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Adjudicación

Inscrito el : viernes, 15 de diciembre de 1944

Tomo: 1 Folio Inicial: 78 - Folio Final: 78
Número de Inscripción: 353 Número de Repertorio: 736
Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 02 de septiembre de 1944
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Un solar ubicado en Ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Adjudicatario	80-0000000014644	Joza Espinales Daniel	(Ninguno)	Manta

2 / 4 **Hipoteca**

Inscrito el : martes, 22 de junio de 1954

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 22
Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 348
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de junio de 1954

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Fianza Personal:. De un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000014714	Fisco		Manta
Deudor	80-0000000014713	Cevallos Barreiro Carlos Guillermo	(Ninguno)	Manta
Garante	80-0000000014644	Joza Espinales Daniel	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	55	09-jun-1941	15	15
Compra Venta	167	19-sep-1942	43	44
Compra Venta	353	15-dic-1944	78	78

3 / 4 **Hipoteca**

Inscrito el : jueves, 28 de julio de 1960

Tomo: 1 Folio Inicial: 20 - Folio Final: 23
Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 558
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de junio de 1960

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Revalidación Fianza Personal. Un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000014714	Fisco		Manta
Deudor	80-0000000014713	Cevallos Barreiro Carlos Guillermo	(Ninguno)	Manta
Garante	80-0000000014644	Joza Espinales Daniel	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	29	22-jun-1954	21	22
Compra Venta	55	09-jun-1941	15	15
Compra Venta	167	19-sep-1942	43	44
Compra Venta	353	15-dic-1944	78	78

4 / 4 **Hipoteca**

Inscrito el : lunes, 28 de marzo de 1966

Tomo: 1 Folio Inicial: 8 - Folio Final: 9
Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 255
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de marzo de 1966

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Fianza Personal. Sobre un predio ubicado en este Puerto, compuesto de solar y casa.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRO DE LA PROPIEDAD EP MANTA
MANABÍ - ECUADOR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000014714	Fisco		Manta
Deudor	80-0000000014716	Cevallos Barreiro Carlos Guillermo Gualber	Casado	Manta
Deudor	80-0000000014717	Delgado Mendoza Amparo Esperanza	Casado	Manta
Garante	80-0000000014644	Joza Espinales Daniel	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	55	09-jun-1941	15	15
Compra Venta	167	19-sep-1942	43	44
Compra Venta	353	15-dic-1944	78	

5 / 4 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : miércoles, 03 de abril de 2013

Tomo: 22 Folio Inicial: 9.120 - Folio Final: 9.132
Número de Inscripción: 400 Número de Repertorio: 2.643
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de marzo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A Y P R O H I B I C I O N D E E N A J E N A R

* Las hipotecas de las tres propiedades detalladas fueron otorgadas por el Fisco, actualmente las están cancelando la Dirección Regional 5 de la Contraloría General del Estado en Portoviejo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000065354	Direccion Regional No 5 de la Contraloria G		Portoviejo
Deudor Hipotecario	80-0000000014713	Cevallos Barreiro Carlos Guillermo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	15	28-mar-1966	8	9
Hipotecas y Gravámenes	29	22-jun-1954	21	22
Hipotecas y Gravámenes	24	28-jul-1960	20	23

6 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 18 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.917 - Folio Final: 3.959
Número de Inscripción: 199 Número de Repertorio: 8.867
Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000071601	Joza Farfan Angel Francisco	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	09-00832759	Joza Farfan Carlos Manuel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071608	Joza Farfan Carmen Emilia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071598	Joza Farfan Colon Humberto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071602	Joza Farfan Fredy Fernando	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000017670	Joza Farfan Jorge Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071599	Joza Farfan Juan Daniel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071607	Joza Farfan Lorena de Lourdes	(Ninguno)	Manta

Beneficiario	80-0000000071600	**Joza Farfan Nancy Mariana**	(Ninguno) Manta
Beneficiario	80-0000000071604	**Joza Farfan Sandra Del Rocio**	(Ninguno) Manta
Beneficiario	13-01596282	**Joza Farfan Walter Francisco**	(Ninguno) Manta
Causante	80-0000000071597	**Farfan Delgado Esther Lucciola**	(Ninguno) Manta
Causante	80-0000000071596	**Joza Espinales Daniel Jacinto**	(Ninguno) Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	55	09-jun-1941	15	15
Compra Venta	167	19-sep-1942	43	44
Compra Venta	353	15-dic-1944	78	78

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	4
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:40:04 del viernes, 17 de enero de 2014

A petición de: Sr. Fredy Joza Farfan

Elaborado por : Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0089432

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de JOZA ESPINALES DANIEL JORDOS.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1025320000 CALLE 11 AVENIDA 12 BARRIO MERCADO CENTRAL
Manta, quince de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Luis Guarderas G.
NOTARIO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0089433

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1025321000 CALLE 11 AVENIDA 13 BARRIO MERCADO CENTRAL
Manta, quince de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

...Macias Garcia

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA – TESORERIA MUNICIPAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA – Ab. Jorge Guanoluisa D. – NOTARIO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0089431

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de JOZA ESPINALES DANIEL HIRDOS.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de enero de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1025319000 CALLE 11 AVENIDA 12 BARRIO MERCADO CENTRAL
Manta, quince de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Carlo Macías García
SECRETARIO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA TESORERIA MUNICIPAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guaraglia G.
NOTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

APROBACION DE UNIFICACIÓN – PARTICION EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. [illegible]

1.- UNIFICACION

[illegible] Unificación [illegible] JOZA ESPINALES DANIEL URDON, [illegible] Parroquia y Cantón Manta [illegible]

PRIMER LOTE: [illegible] Propiedad del Cantón Manta [illegible]
Por el Frente: [illegible]
Por Atrás: [illegible]
Por un Costado (Costado Derecho): [illegible]
Por el Otro Lado (Costado Izquierdo): [illegible] Propiedad [illegible]

SEGUNDO LOTE: [illegible] Propiedad del Cantón Manta [illegible]
Por el Frente: [illegible]
Por Atrás: [illegible]
Por el Costado Derecho: [illegible] Propiedad [illegible]
Por el Costado Izquierdo: [illegible]

TERCER LOTE: [illegible] Registro de la Propiedad [illegible]
Por el Frente: [illegible]
Por Atrás: [illegible]
Por el Costado Derecho: [illegible]
Por el Costado Izquierdo: [illegible] Propiedad [illegible]

[illegible] JOZA ESPINALES DANIEL URDON [illegible]
Por el Frente: [illegible]
Por Atrás: [illegible]
Por el Costado Derecho: [illegible]
Por el Costado Izquierdo: [illegible]

2.- PARTICION EXTRAJUDICIAL

[illegible]

En atención a Ruta de Documento No. [illegible]-SM-SMC, [illegible]

[illegible]
Por el Frente: [illegible]
Por Atrás: [illegible]
Por el Costado Derecho: [illegible]
Por el Costado Izquierdo: [illegible]

PORCENTAJE [illegible] DE LOS DERECHOS [illegible] [illegible] *Equivalente al 100%* [illegible]

JOZA FARFAN CARLOS MANUEL [illegible] *equivalente a 9.09%*
JOZA FARFAN COLON HUMBERTO [illegible] *equivalente a 9.09%*
JOZA FARFAN JUAN DANIEL [illegible] *equivalente a 9.09%*
JOZA FARFAN JORGE ANTONIO [illegible] *equivalente a 9.09%*
JOZA FARFAN WALTER FRANCISCO [illegible] *equivalente a 9.09%*
JOZA FARFAN NANCY MARIANA [illegible] *equivalente a 9.09%*
JOZA FARFAN ANGEL FRANCISCO [illegible] *equivalente a 9.09%*
JOZA FARFAN FREDY FERNANDO [illegible] *equivalente a 9.09%*
JOZA FARFAN SANDRA DEL ROCIO [illegible] *equivalente a 9.09%*
JOZA FARFAN LORENA DE LOURDES [illegible] *equivalente a 9.09%*
JOZA FARFAN CARMEN EMILIA [illegible] *equivalente a 9.09%*

[illegible] *de la siguiente manera:*

Área a Otorgar a favor del heredero Juan Daniel Joza Farfan: [illegible]
Por el Frente: [illegible]
Por Atrás: [illegible] *Colon Humberto* [illegible]
Por el Costado Derecho: [illegible] *heredera Nancy Mariana Joza Farfan*
Por el Costado Izquierdo: [illegible]

Área a Otorgar a favor de la heredera Nancy Mariana Joza Farfan: [illegible]
Por el Frente: [illegible]
Por Atrás: [illegible]
Por el Costado Derecho: [illegible] *heredera Lorena de Lourdes Joza Farfan*
Por el Costado Izquierdo: [illegible] *heredero Juan Daniel Joza Farfan*

Área a Otorgar a favor de la heredera Lorena de Lourdes Joza Farfan: [illegible]
Por el Frente: [illegible]
Por Atrás: [illegible]
Por el Costado Derecho: [illegible]
Por el Costado Izquierdo: [illegible] *heredera Nancy Mariana Joza Farfan*

Área a Otorgar a favor del heredero Walter Francisco Joza Farfan: [illegible]
Por el Frente: [illegible]
Por Atrás: [illegible]
Por el Costado Derecho: [illegible]
Por el Costado Izquierdo: [illegible]

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

En atención a Ruta de Documento No. 034-SM-SMC, tramite # 11378 -3

Área a Otorgar a favor del heredero Angel Francisco Joza Farfan: 47.46m2
Por el Frente: 4,90m – Calle 11.
Por Atrás: 4,80m – Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocio Joza Farfan.
Por el Costado Derecho: 9,80m – Avenida 12.
Por el Costado Izquierdo: 9,80m – Área a otorgar a favor del heredero Walter Francisco Joza Farfan

Área a Otorgar a favor de los herederos Jorge Antonio y Carlos Manuel Joza Farfan: 94.92m2
Por el Frente: 9,80m – Calle 11.
Por Atrás: 9,60m –Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocio Joza Farfan.
Por el Costado Derecho: 9,80m – Área a otorgar a favor del heredero Jorge Antonio Joza Farfan y Carlos Manuel Joza Farfan.
Por el Costado Izquierdo: 9,80m – Área a otorgar a favor del heredero Angel Francisco Joza Farfan

Área a Otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocio Joza Farfan: 63.81m2
Por el Frente: 3,85m – Avenida 12.
Por Atrás: Partiendo desde el costado izquierdo hacia la derecha con 1,60m, desde este punto en ángulo gira hacia atrás con 4,80m linderando con Área a otorgar a favor del heredero Walter Francisco Joza Farfan, desde este punto gira hacia el costado izquierdo en 2,12m linderando con Área a otorgar a favor de los herederos Colon Humberto Joza Farfan y Carmen Emilia Joza Farfan.
Por el Costado Derecho: 19,03m – Área a otorgar a favor del heredero Fredy Fernando Joza Farfan
Por el Costado Izquierdo: 14,40m – Áreas a otorgar a favor de los herederos Carlos Manuel Joza Farfan, Jorge Antonio Joza Farfan y Angel Francisco Joza Farfan.

Área a Otorgar a favor del heredero Fredy Fernando Joza Farfan: 74.92m2
Por el Frente: 3,25m – Avenida 12.
Por Atrás: 4.62m – Área a otorgar a favor de los herederos Colon Humberto Joza Farfan y Carmen Emilia Joza Farfan.
Por el Costado Derecho: 18,89m – Propiedad del Sr. Luis Pico.
Por el Costado Izquierdo: 19,03m – Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocio Joza Farfan.

Área a Otorgar a favor de los herederos Colon Humberto y Carmen Emilia Joza Farfan: 127.02m2
Por el Frente: 7,85m – Avenida 13.
Por Atrás: 6,74m –Áreas a otorgar a favor de los herederos Sandra del Rocio y Fredy Fernando Joza Farfan.
Por el Costado Derecho: 12,90m con Áreas a otorgar a favor de los herederos Juan Daniel, Nancy Mariana y Lorena de Lourdes Joza Farfan, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 1,70m, desde este punto en ángulo gira hacia atrás en 3,10m linderando con área a favor de la heredera Lorena de Lourdes Joza Farfan.
Por el Costado Izquierdo: 16,15m – Propiedad del Sr. Pedro Alvarado.

AREA SOBRANTE: Ninguna

Manta, enero 08 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerido para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, sujeto a cual sea error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, trámite # 10828- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al señor ***JUAN DANIEL JOZA FARFAN*** *sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Joza Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: *7.15m – Calle 11.*

Por Atrás: *7.20m – Área a otorgar a favor de los herederos Colon Humberto y Carmen Emilia Joza Farfan.*

Por el Costado Derecho: *10,05m – Área a otorgar a favor de la heredera Nancy Mariana Joza Farfan.*

Por el Costado Izquierdo: *10,90m – Avenida 13.*

Área Total: *74,70m2.*

Manta, enero 08 de 2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA * PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o erróneos técnicos y/o jurídicos, en las solicitudes correspondientes.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Julio Guanoluisa O.
NOTARIO

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, tramite # 10828- 5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora NANCY MARIANA JOZA FARFAN sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Joza Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: *4,45m – Calle 11.*

Por Atrás: *4,50m Área a otorgar a favor de los herederos Colon Humberto y Carmen Emilia Joza Farfan.*

Por el Costado Derecho: *9,56m – Área a otorgar a favor de la heredera Lorena de Lourdes Joza Farfan.*

Por el Costado Izquierdo: *10,05m – Área a otorgar a favor del heredero Juan Daniel Joza Farfan*

Área Total: *43,64m2.*

Manta, enero 08 de 2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guaraglusa G.
NOTARIO

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, tramite # 10828- 6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora ***LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN*** *sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Joza Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: *4,45m – Calle 11.*

Por Atrás: *Partiendo desde el costado izquierdo al derecho con 1,20m, desde este punto hacia atrás 1,70m, y desde este punto gira hacia el costado derecho con 3,10m linderando en todas sus extensiones con el área a otorgar a favor de los herederos Colon Humberto y Carmen Emilia Joza Farfan.*

Por el Costado Derecho: *11.22m Área a otorgar a favor del heredero Walter Francisco Joza Farfan.*

Por el Costado Izquierdo: *9,56m – Área a otorgar a favor de la heredera Nancy Mariana Joza Farfan*

Área Total: *46,42m2.*

Manta, enero 08 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, tramite # 10828- 7

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al señor ***WALTER FRANCISCO JOZA FARFAN*** *sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta. Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Joza Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: *4,20m – Calle 11.*

Por Atrás: *4,80m -Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocio Joza Farfan.*

Por el Costado Derecho: *9,80m Área a otorgar a favor del heredero Angel Francisco Joza Farfan, y 1,60m con área a otorgar a la heredera Sandra del Rocio Joza Farfan.*

Por el Costado Izquierdo: *11,22m – Área a otorgar a favor de la heredera Lorena de Lourdes Joza Farfan*

Área Total: *50,82m2.*

Manta, enero 08 de 2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; pero no exime errores u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o erróneos, en las solicitudes correspondientes.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Jorge Giannoliera C.
NOTARIO

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, tramite # 10828- 8

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al señor ANGEL FRANCISCO JOZA FARFAN sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Joza Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos.

Por el Frente: *4,90m – Calle 11.*

Por Atrás: *4,80m Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocio Joza Farfan.*

Por el Costado Derecho: *9,80m Avenida 12.*

Por el Costado Izquierdo: *9,80m .. Área a otorgar a favor del heredero Walter Francisco Joza Farfan*

Área Total: *47,46m2.*

Manta, enero 08 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Giler Quiroz
NOTARIO

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, tramite # 10828- 9

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a los señores ***JORGE ANTONIO JOZA FARFAN*** *y* ***CARLOS MANUEL JOZA FARFAN*** *sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Joza Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: *9,80m Calle 11.*

Por Atrás: *9,60m Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocio Joza Farfan.*

Por el Costado Derecha: *9,80m – Área a otorgar a favor del heredero Jorge Antonio Joza Farfan y Carlos Manuel Joza Farfan.*

Por el Costado Izquierdo: *9,80m - Área a otorgar a favor del heredero Angel Francisco Joza Farfan*

Área Total: *94,92m2.*

Manta, enero 08 de 2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa O.
NOTARIO

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, tramite # 10828- 10

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora ***SANDRA DEL ROCIO JOZA FARFAN*** *sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Joza Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: *3,85m Avenida 12.*

Por Atrás: *Partiendo desde el costado izquierdo hacia la derecha con 1,60m, desde este punto en ángulo gira hacia atrás con 4,80m linderando con Área a otorgar a favor del heredero Walter Francisco Joza Farfan, desde este punto gira hacia el costado izquierdo en 2,12m linderando con Área a otorgar a favor de los herederos Colon Humberto Joza Farfan y Carmen Emilia Joza Farfan*

Por el Costado Derecho: *19,03m Área a otorgar a favor del heredero Fredy Fernando Joza Farfan.*

Por el Costado Izquierdo: *14,40m – Áreas a otorgar a favor de los herederos Carlos Manuel Joza Farfan, Jorge Antonio Joza Farfan y Angel Francisco Joza Farfan.*

Área Total: *63,81m2.*

Manta, enero 08 de 2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA – PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual estamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA – AB. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO – NOTARIO

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, tramite # 10828- 11

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al señor ***FREDY FERNANDO JOZA FARFAN*** *sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Joza Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: *3,25m - Avenida 12.*

Por Atrás: *4,62m – Área a otorgar a favor de los herederos Colon Humberto Joza Farfan y Carmen Emilia Joza Farfan.*

Por el Costado Derecho: *18,89m – Propiedad del Sr. Luis Pico.*

Por el Costado Izquierdo: *19,03m – Área a otorgar a favor de la heredera Sandra del Rocio Joza Farfan.*

Área Total: *74,92m2.*

Manta, enero 08 de 2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guaroluisa G.
NOTARIO

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 9218-SM-SMC, tramite # 10828- 12

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1435-DPUM-JVC-2013 e informe #338 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a los señores ***COLON HUMBERTO y CARMEN EMILIA JOZA FARFAN*** *sobre una parte del solar ubicado en la Calle Juan Montalvo y Tungurahua, actualmente en la Calle 11 y Avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Daniel Jacinto Joza Espinales y Esther Lucciola Farfan Delgado, con las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: *7,85m – Avenida 13.*

Por Atrás: *6,74m –Áreas a otorgar a favor de los herederos Sandra del Rocio y Fredy Fernando Joza Farfan.*

Por el Costado Derecho: *12,90m con Áreas a otorgar a favor de los herederos Juan Daniel, Nancy Mariana y Lorena de Lourdes Joza Farfan, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 1,70m, desde este punto en ángulo gira hacia atrás en 3,10m linderando con área a favor de la heredera Lorena de Lourdes Joza Farfan.*

Por el Costado Izquierdo: *16,15m – Propiedad del Sr. Pedro Alvarado.*

Área Total: *127,02m2.*

Manta, enero 08 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPE

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobara que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0109670

No. Certificación: 109670

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 18683

Fecha: 22 de enero de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-53-20-000

Ubicado en: CALLE 11 AVENIDA 12 BARRIO MERCADO CENTRAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 84,67 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1301598437	*JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13547,20
CONSTRUCCIÓN:	6736,26
	20283,46

Son: VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento y otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Portilla Zaraoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanuluisa O.
NOTARIO

Impreso por: MARIS REYES 22/01/2014 9:51:17

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0109669

No. Certificación: 109669

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de enero de 2014 *No. Electrónico: 18783*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-53-19-000

Ubicado en: CALLE 11 AVENIDA 12 BARRIO MERCADO CENTRAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 225,80 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1301598437	*JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**39740,80**
CONSTRUCCIÓN:	**11323,90**
	51064,70

Son: CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, del Bienio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Bermúdez Hernoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guaranda O.
NOTARIO

Impreso por: MARIS REYES 22/01/2014 16:37:54

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0109671

No. Certificación: 109671

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 18682

Fecha: 22 de enero de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-53-21-000

Ubicado en: CALLE 11 AVENIDA 13 BARRIO MERCADO CENTRAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 313,84 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1301598437	*JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	55235,84
CONSTRUCCIÓN:	12798,88
	68034,72

Son: SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, quinquenio del Bienio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Reyes Cabrera

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN; EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Cuanalata C.
NOTARIO

Impreso por: MARIS REYES 22/01/2014 9:43:54

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0062429

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ~~JOZA ESPINALES DANIEL HIRDOS~~ ubicada ~~CALLE 11 AVENIDA 12 BARRIO MERCADO CENTRAL~~ cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $20283.46 VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 46/100 CENTAVOS CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Manta, 24 de ENERO del 2014

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Granda Mera O.
NOTARIO

ING. ERIKA PAZMIÑO
Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0062427

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ~~OZA ESPINALES DANIEL HNOS~~ ubicada ~~CALLE 11 AVENIDA 13 BARRIO MERCADO CENTRAL~~ cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $68034.72 SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO 72/100 CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Manta, 24 de ENERO del 20 2014

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guaranda G.
NOTARIO

ING. ERIKA RAZMIÑO
Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0062428

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ~~JOZA ESPINALES DANIEL HIRDOS~~ ubicada ~~CALLE 11 AVENIDA 12 BARRIO MERCADO CENTRAL~~ cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE. asciende a la cantidad de $51064.70 CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO 70/100 CENTAVOS

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Manta, 24 de ENERO del 2014

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa G.
NOTARIO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION FINANCIERA

ING. ERIKA PAZMIÑO
Director Financiero Municipal

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0042223

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :

NOMBRES : JOZA ESPINALES DANIEL HROOS.

RAZÓN SOCIAL: CALLE 11 AVENIDA 13 BARRIO MERCADO CENTRAL

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 209600

CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

FECHA DE PAGO: 29/01/2014 09:40:37

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 29 de abril de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0042224

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :

NOMBRES : JOZA ESPINALES DANIEL JACINTO

RAZÓN SOCIAL: CALLE 11 AVENIDA 12 BARRIO MERCADO CENTRAL

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 209602

CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

FECHA DE PAGO: 29/01/2014 09:41:36

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 29 de abril de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabi

COMPROBANTE DE PAGO

0042225

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360020070001
NOMBRES : JOZA ESPINALES DANIEL JACINTO /ERDOS
RAZÓN SOCIAL: CALLES 11 AVENIDA 12 B/ MERCADO CENTRAL
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 209695
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 29/01/2014 09:42:16

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 29 de abril de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guaranda O.
NOTARIO

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 5 / 2014

Tomo . Página 5

En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA , el 7 de marzo de 2014, ante mi, **GALO VINICIO POLO PALACIOS, AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece **CARLOS MANUEL JOZA FARFAN, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado, Cédula de ciudadanía número 0900832759, con domicilio en Barcelona - ESPAÑA** , legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JORGE ANTONIO JOZA FARFAN, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1300667589**, para que realice lo estipulado al tenor siguiente: "PODER ESPECIAL: Yo, CARLOS MANUEL JOZA FARFAN, otorgo PODER ESPECIAL amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de mi hermano JORGE ANTONIO JOZA FARFAN, a fin de que el, en calidad de APODERADO, firme en mi nombre, en la celebración de la Escritura de Unificación y Partición de los bienes dejados por nuestros padres, DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES Y ESTHER LUCIOLA FARFAN DELGADO, ya fallecidos en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador. Otorgo a mi APODERADO, las más amplias facultades a fin de que cumpla a cabalidad el mandato encomendado y que no sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato." Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al pie de la presente, de lo cual doy fe.-

CARLOS MANUEL JOZA FARFAN

GALO VINICIO POLO PALACIOS
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA .- Dado y sellado, el 7 de marzo de 2014

GALO VINICIO POLO PALACIOS
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.2 a
Valor: $15,00

"Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración
Consulado General del Ecuador en Barcelona
Aplicación de Decreto Ejecutivo 1177 de 30 de mayo de 2012
Exonerado 50%"

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

   This public document

2. has been signed by **Norman Goodman**

3. acting in the capacity of **County Clerk**

4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York 6. the 21st day of February 2014

7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York

8. No. NYC-158605

9. Seal/Stamp 10. Signature

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

Apostille (REV 09/25/12)

2/20/2014

Yo Colon Humberto Joza Farfan. Concedula 130021594-2. Octorgo poder especial a mi hermano, Jorge Antonio Joza Farfan Cedula 130066758-9 para que firme en mi nobmre; en la selebracion de la escritura de jado por nuestro padres Daniel Jacinto Joza Espinal & Esther Luciola Farfan Delgado ya fallecido en la ciuda de Manta provincial de Manabi Ecuador

Colon Joza Colon Joza

HOWARD KASTN
Notary Public, State of New York
No. 01KA6214214
Qualified in Nassau County
Certif...
Commis...

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF NEW YORK } SS:

State of New York
County of New York, } ss.:

61936

Form 1

I, NORMAN GODDMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal.

DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

YUAN JIE CHEN

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

FEB 21 2014

FEE PAID $3.00

COUNTY CLERK
NEW YORK COUNTY

County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

COUNTY CLERK
NEW YORK COUNTY

CANTON MANTA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA NOTARIA PRIMERA
Ab. Jorge Guaricuira C.
NOTARIO

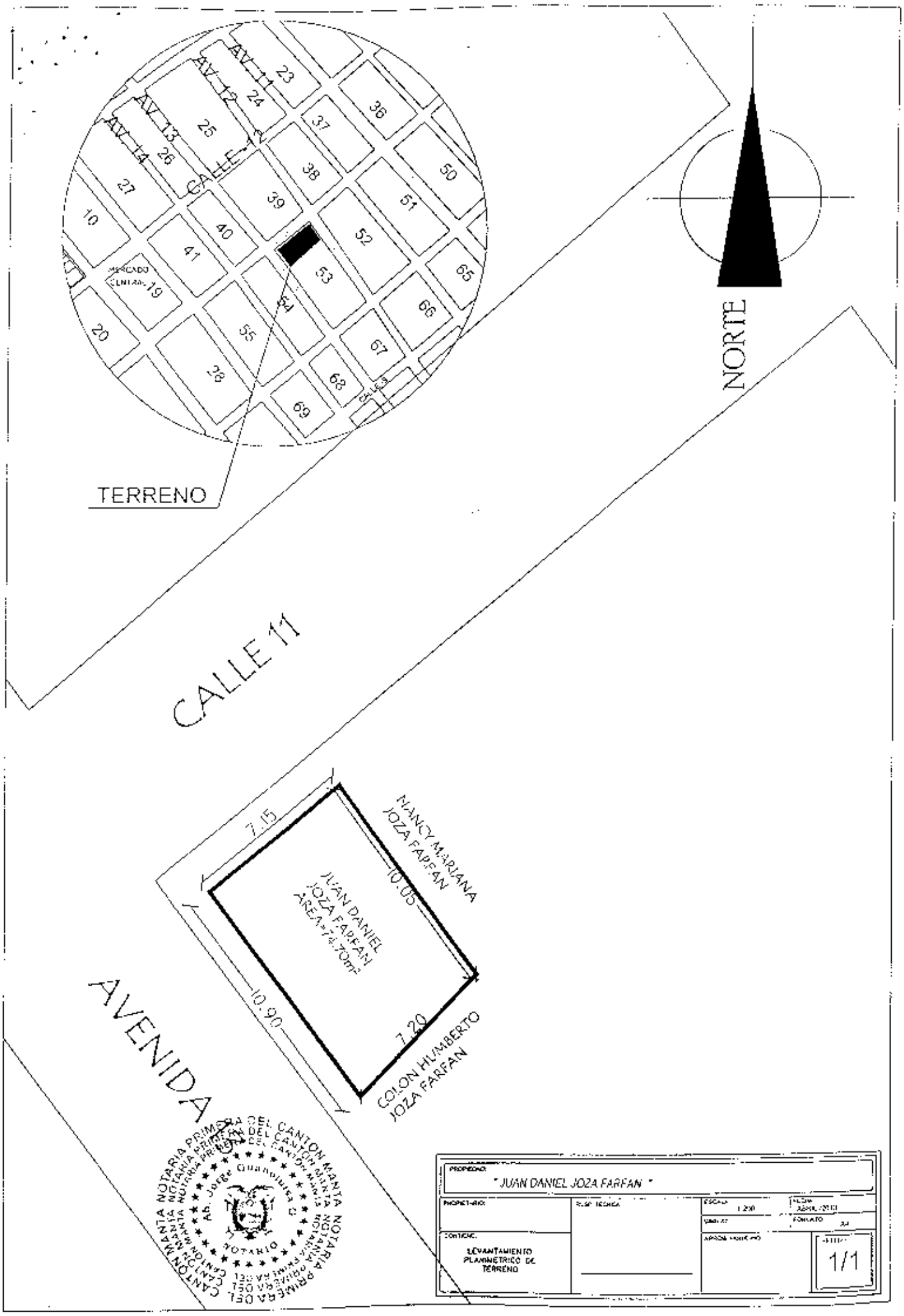
AV. 11
AV. 12
AV. 13
AV. 14
CALLE 1
CALLE 2
23
24
25
26
27
10
36
37
38
39
40
41
50
51
52
53
54
55
65
66
67
68
69
19
20
28
TERRENO
NORTE
CALLE 11
AVENIDA 1
7.15
10.05
10.90
7.20
JUAN DANIEL JOZA FARFAN
AREA=74.70m²
NANCY MARIANA JOZA FARFAN
GOLON HUMBERTO JOZA FARFAN
CANTON MANTA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guarderas C.
NOTARIO
PROPIEDAD:
"JUAN DANIEL JOZA FARFAN "
PROPIETARIO:
USO TECNICO:
ESCALA 1:200
FECHA ABRIL 2018
FORMATO A4
CONTIENE:
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE TERRENO
1/1

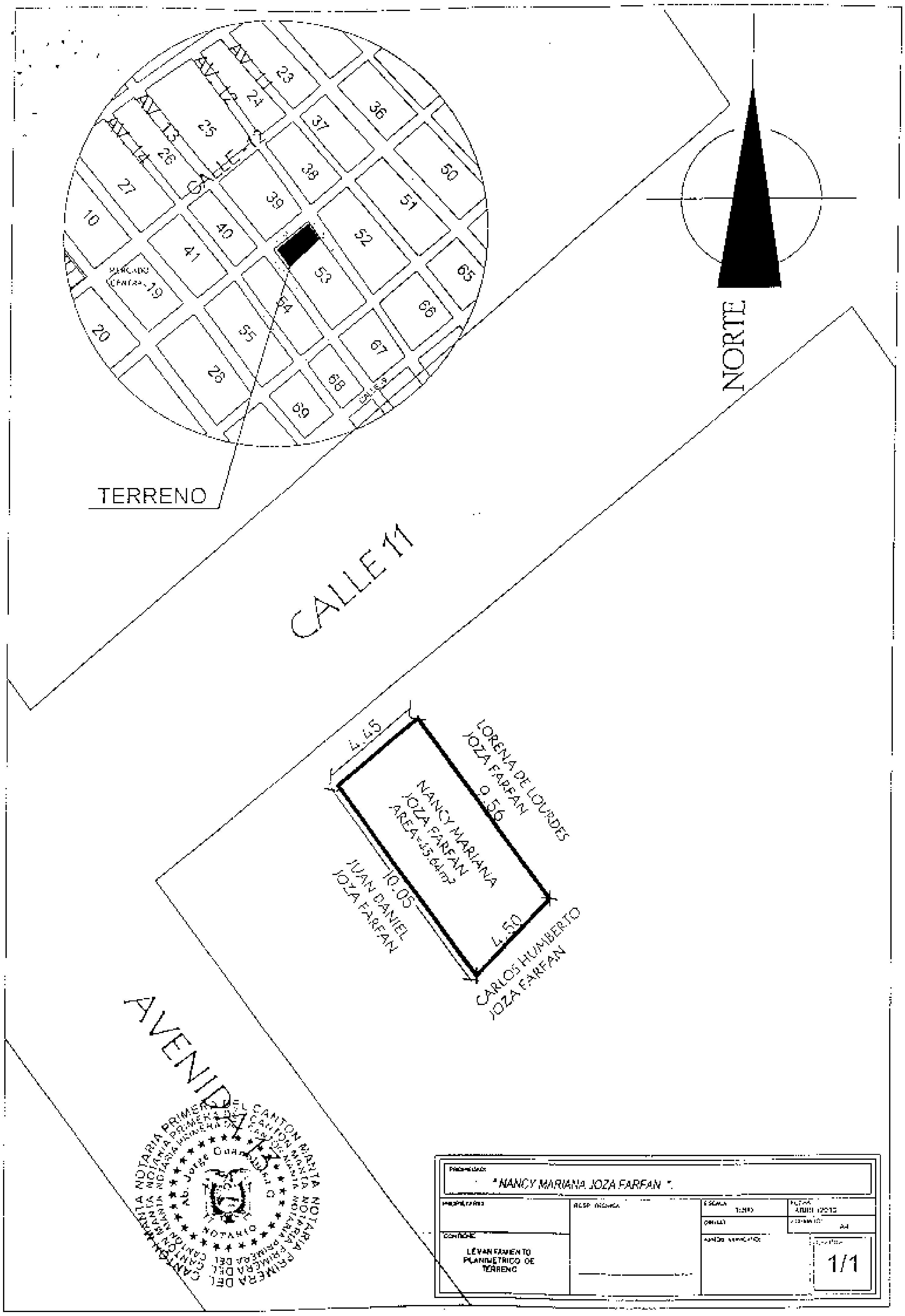
NORTE
TERRENO
AV. 11
AV. 12
AV. 13
AV. 14
MERCADO CENTRAL
CALLE 11
AVENIDA
4.45
9.56
10.05
4.50
NANCY MARIANA JOZA FARFAN AREA=43.64m2
LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN
JUAN DANIEL JOZA FARFAN
CARLOS HUMBERTO JOZA FARFAN
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
NOTARIO
" NANCY MARIANA JOZA FARFAN ".
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE TERRENO
1/1

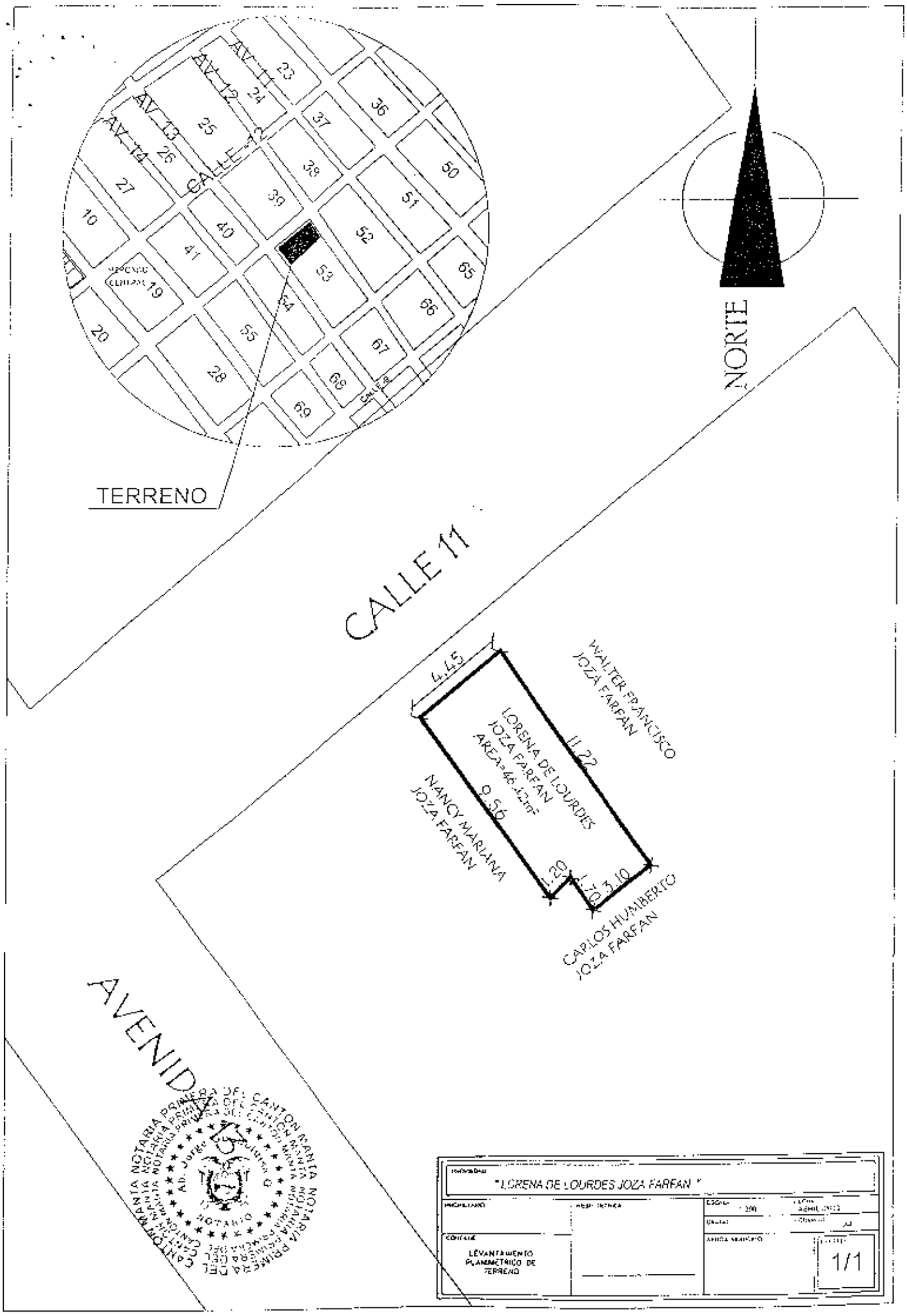
AV. 11
AV. 12
AV. 13
AV. 14
CALLE 12
23
24
25
26
27
36
37
38
39
50
51
52
53
65
66
67
68
69
10
19
20
28
40
41
55
54
CALLE 13
NORTE
TERRENO
CALLE 11
4.45
LORENA DE LOURDES
JOZA FARFAN
AREA=46.42m²
11.22
WALTER FRANCISCO
JOZA FARFAN
NANCY MARIANA
JOZA FARFAN
9.56
1.20
1.70
3.10
CARLOS HUMBERTO
JOZA FARFAN
AVENIDA 5
"LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN "
LEVANTAMIENTO
PLANIMETRICO DE
TERRENO
1/1

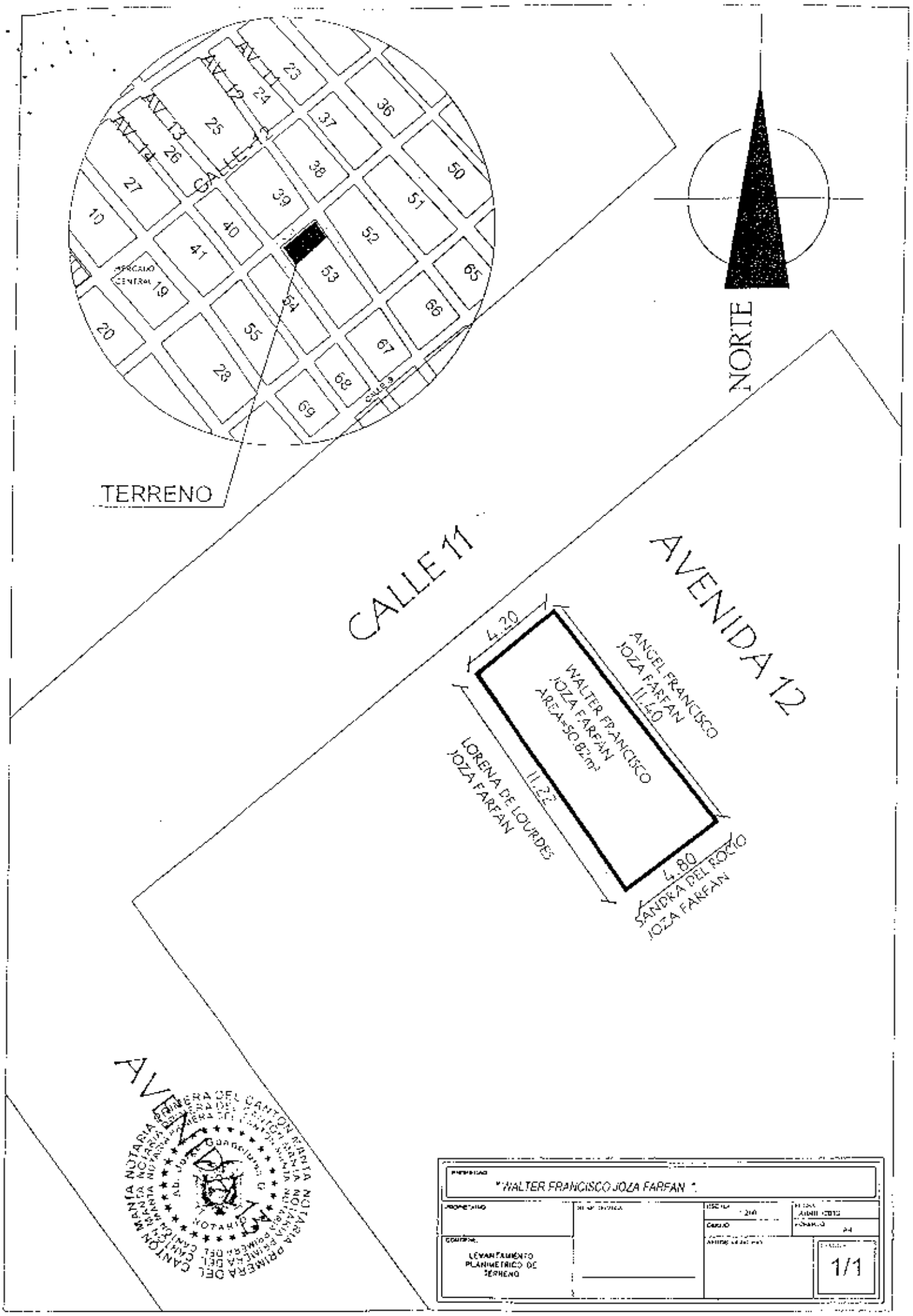
AV. 11
AV. 12
AV. 13
AV. 14
CALLE 1
CALLE 2
CALLE 3
MERCADO CENTRAL
23
24
25
26
27
10
19
20
36
37
38
39
40
41
50
51
52
53
54
55
65
66
67
68
69
28
NORTE
TERRENO
CALLE 11
AVENIDA 12
4.20
11.40
ANGEL FRANCISCO JOZA FARFAN
WALTER FRANCISCO JOZA FARFAN
AREA=50.82m²
11.22
LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN
4.80
SANDRA DEL ROCIO JOZA FARFAN
PROPIETARIO
"WALTER FRANCISCO JOZA FARFAN "
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE TERRENO
1/1

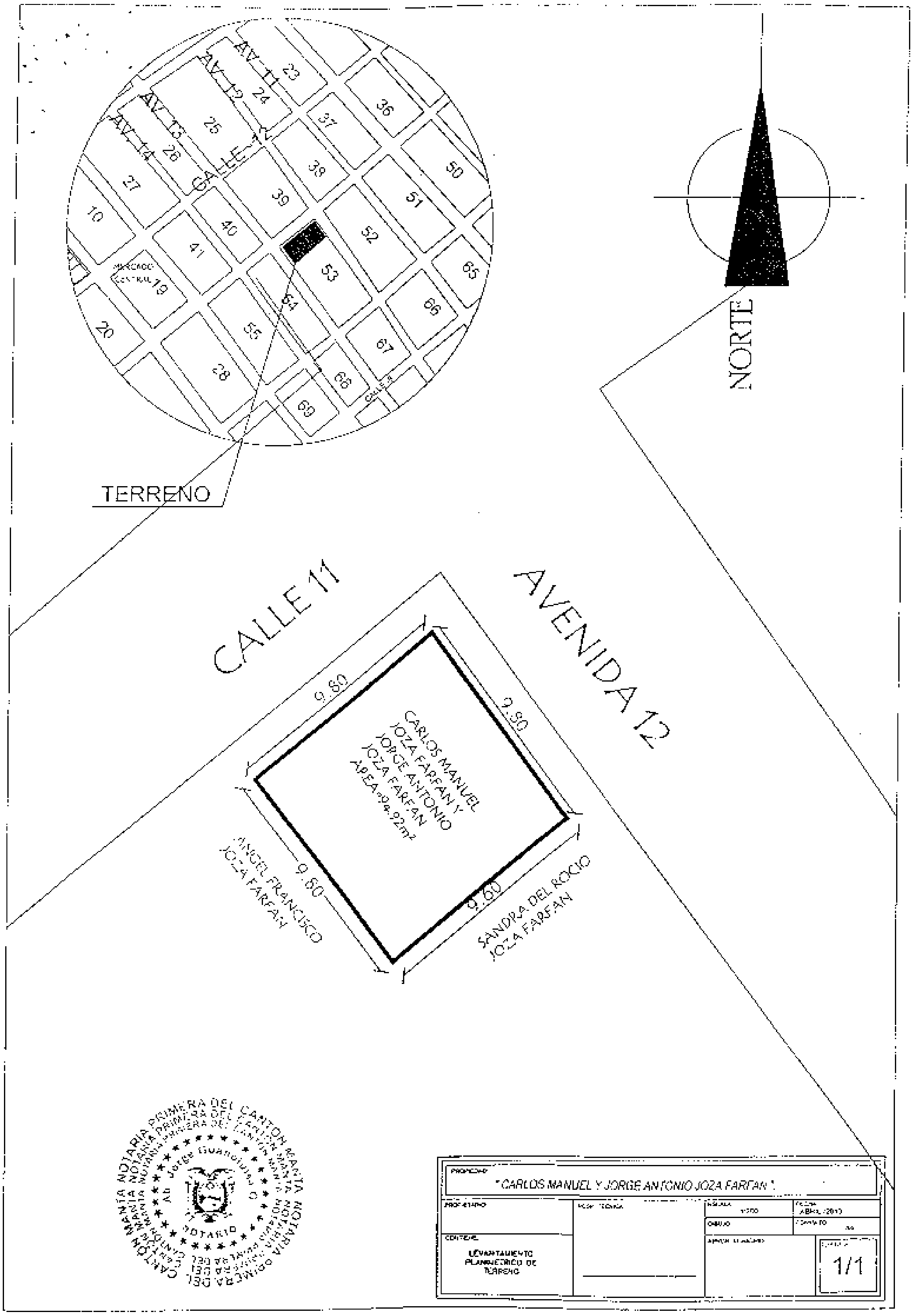
AV 11
AV 12
AV 13
AV 14
CALLE 12
MERCADO CENTRAL
TERRENO
NORTE
CALLE 11
AVENIDA 12
9.80
9.90
9.60
9.60
CARLOS MANUEL JOZA FARFAN Y JORGE ANTONIO JOZA FARFAN AREA=94.92m²
ANGEL FRANCISCO JOZA FARFAN
SANDRA DEL ROCIO JOZA FARFAN
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanoluiza G.
NOTARIO
" CARLOS MANUEL Y JORGE ANTONIO JOZA FARFAN "
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE TERRENO
1/1

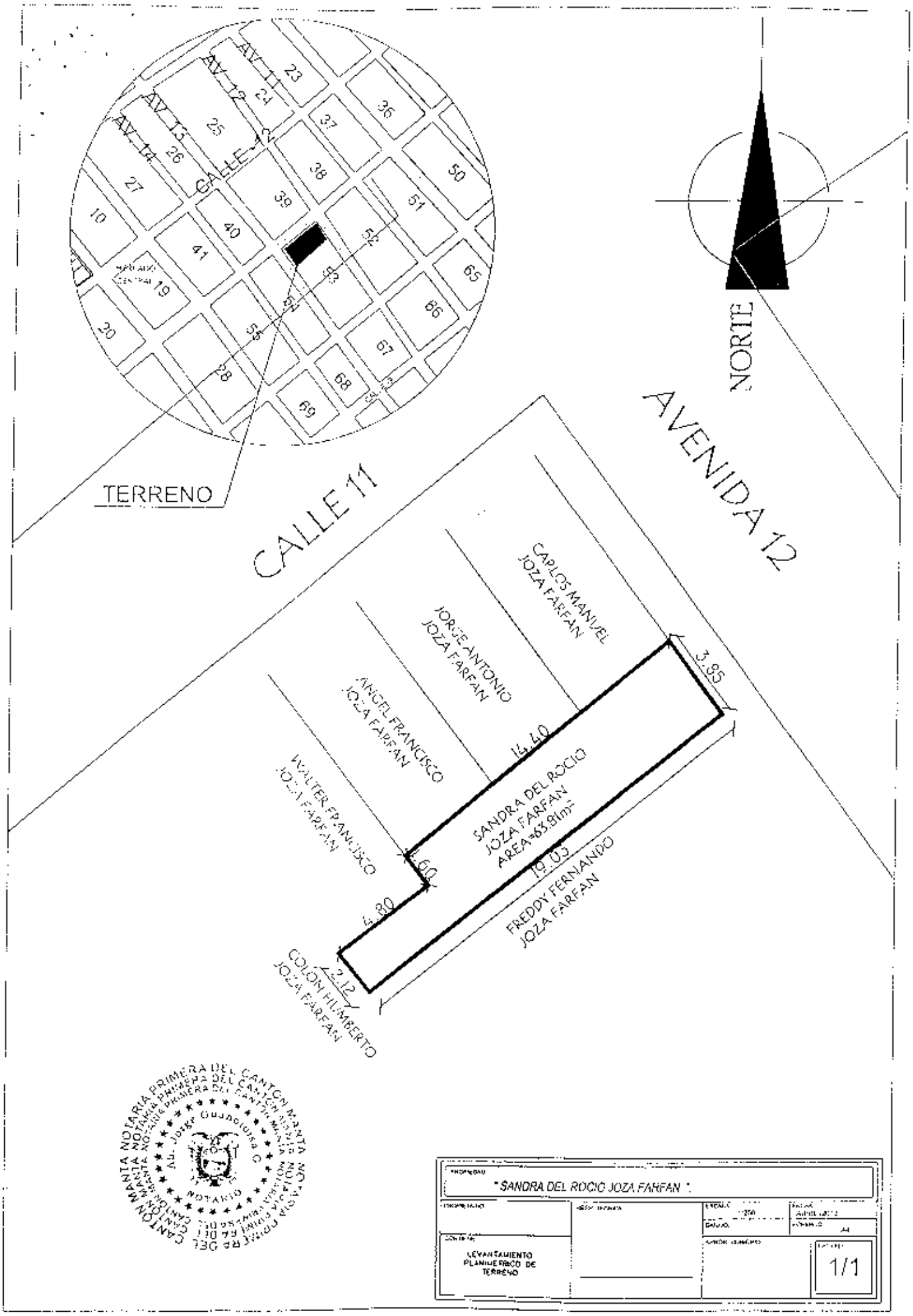

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

" SANDRA DEL ROCIO JOZA FARFAN "

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE TERRENO

1/1

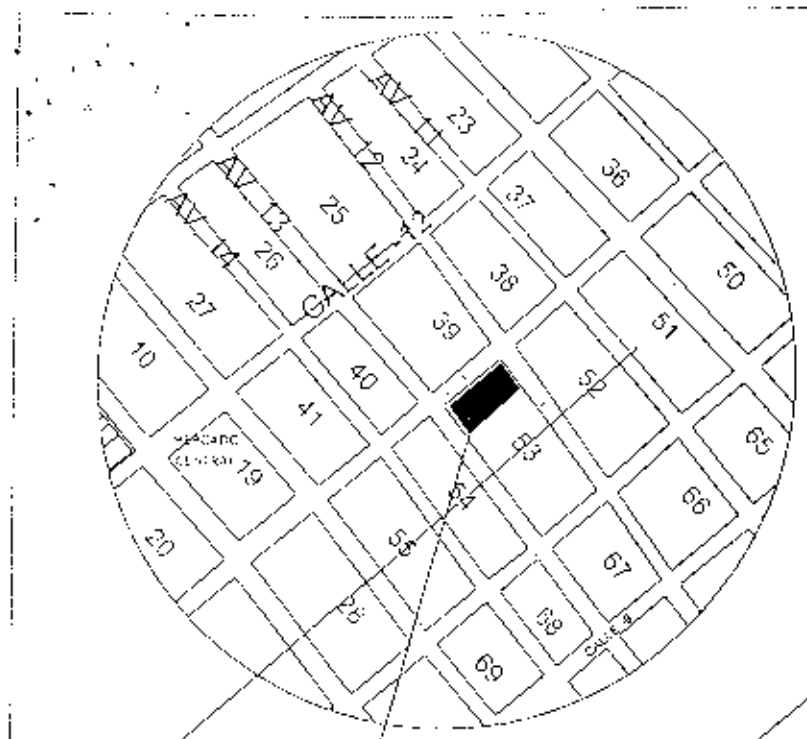

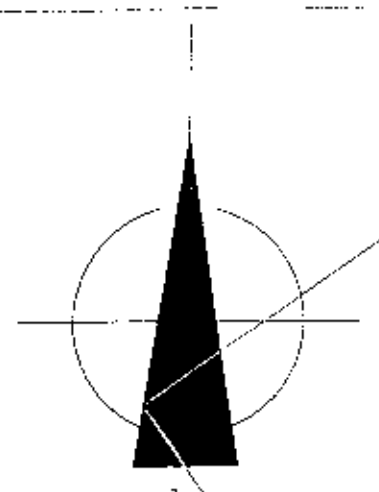

NORTE

TERRENO

CALLE 11

AVENIDA 12

SANDRA DEL ROCIO
JOZA FARFAN
19.03

FREDDY FERNANDO
JOZA FARFAN
AREA=74.92m²

3.25

16.39

4.62

CARMEN EMILIA
JOZA FARFAN

LUIS ANTONIO PICO LOPEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Dr. Jorge Cornejo O.
NOTARIO

PROPIETARIO:
"FREDY FERNANDO JOZA FARFAN ".

ARQUITECTO:	FECHA:	ESCALA: 1:500	FECHA: ABRIL /2012
		DIBUJO:	FORMATO: A4
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE TERRENO			HOJA: 1/1

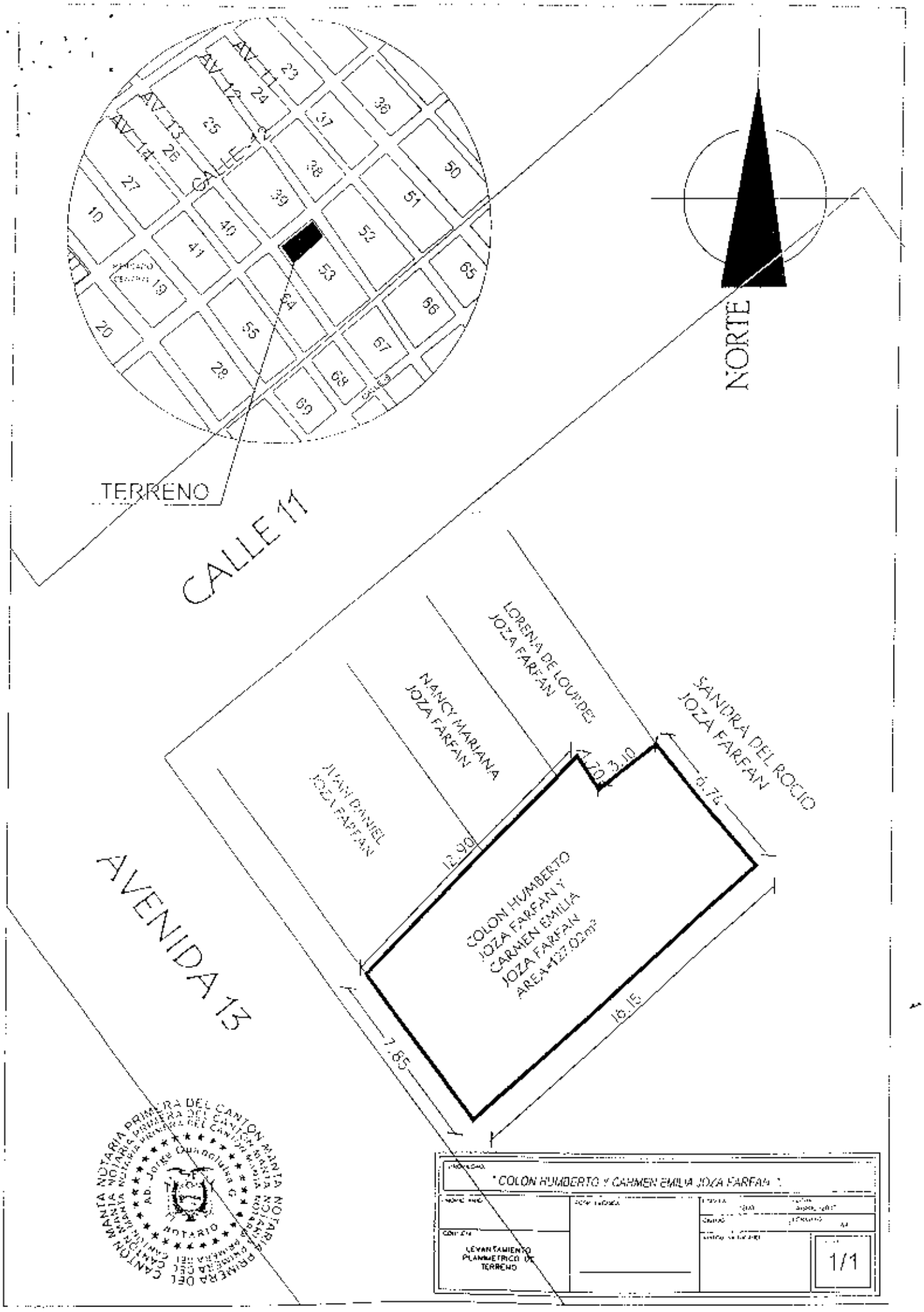
AV. 11
AV. 12
AV. 13
AV. 14
CALLE 1
CALLE 11
AVENIDA 13
TERRENO
NORTE
LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN
NANCY MARIANA JOZA FARFAN
JUAN DANIEL JOZA FARFAN
SANDRA DEL ROCIO JOZA FARFAN
COLON HUMBERTO JOZA FARFAN Y CARMEN EMILIA JOZA FARFAN
AREA=127.02m²
12.90
4.20
3.10
6.74
7.65
16.15
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
A.D. Jorge Quiroguiza G.
NOTARIO
"COLON HUMBERTO Y CARMEN EMILIA JOZA FARFAN "
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE TERRENO
1/1

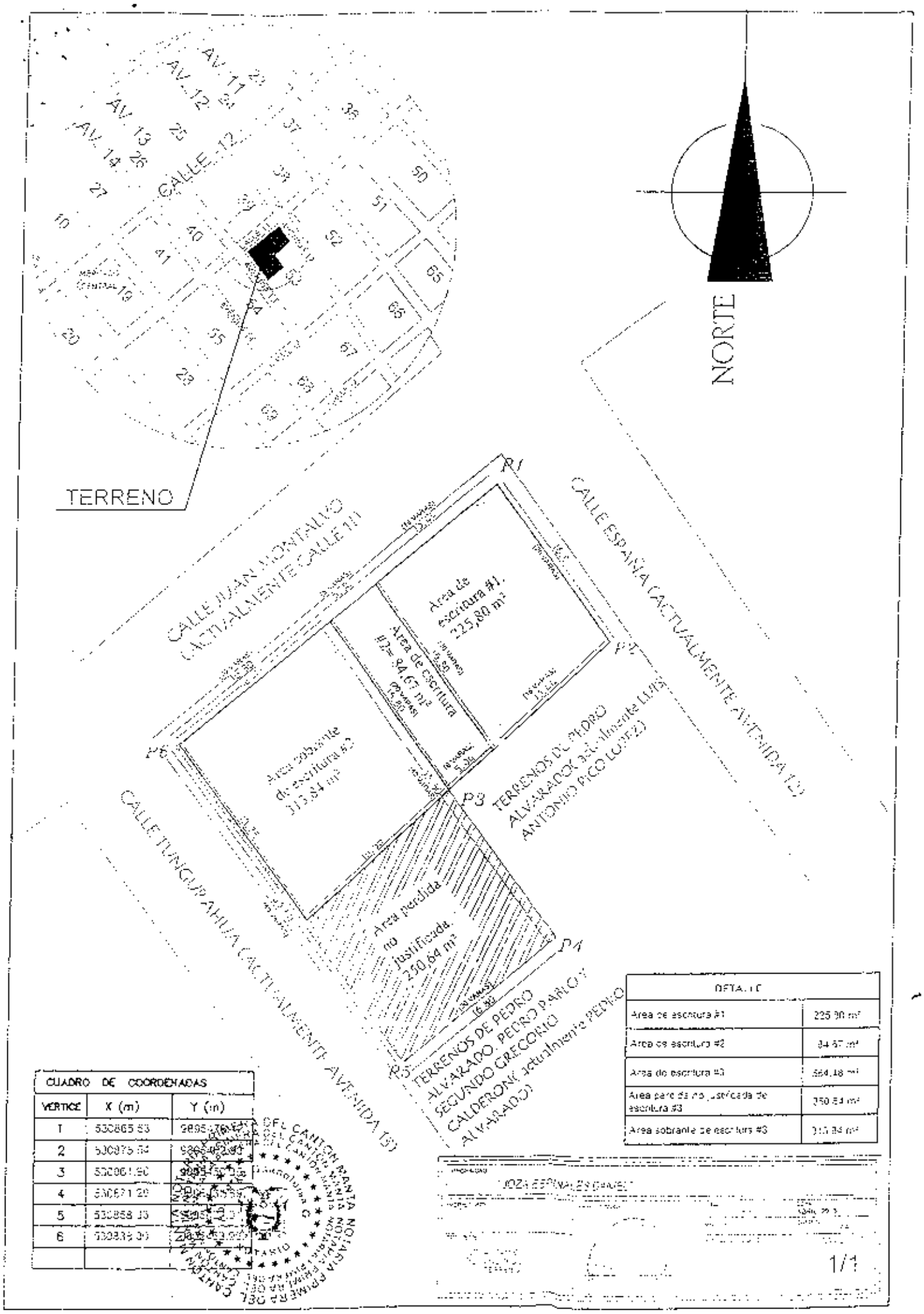

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	530865.83	9895.76
2	530875.84	9895.40
3	530861.90	9895.50
4	530871.20	9895.58
5	530858.33	9895.70
6	530839.30	9895.53

DETALLE	
Area de escritura #1	225.80 m²
Area de escritura #2	94.67 m²
Area de escritura #3	564.48 m²
Area perdida no justificada de escritura #3	250.84 m²
Area sobrante de escritura #3	315.84 m²

1/1

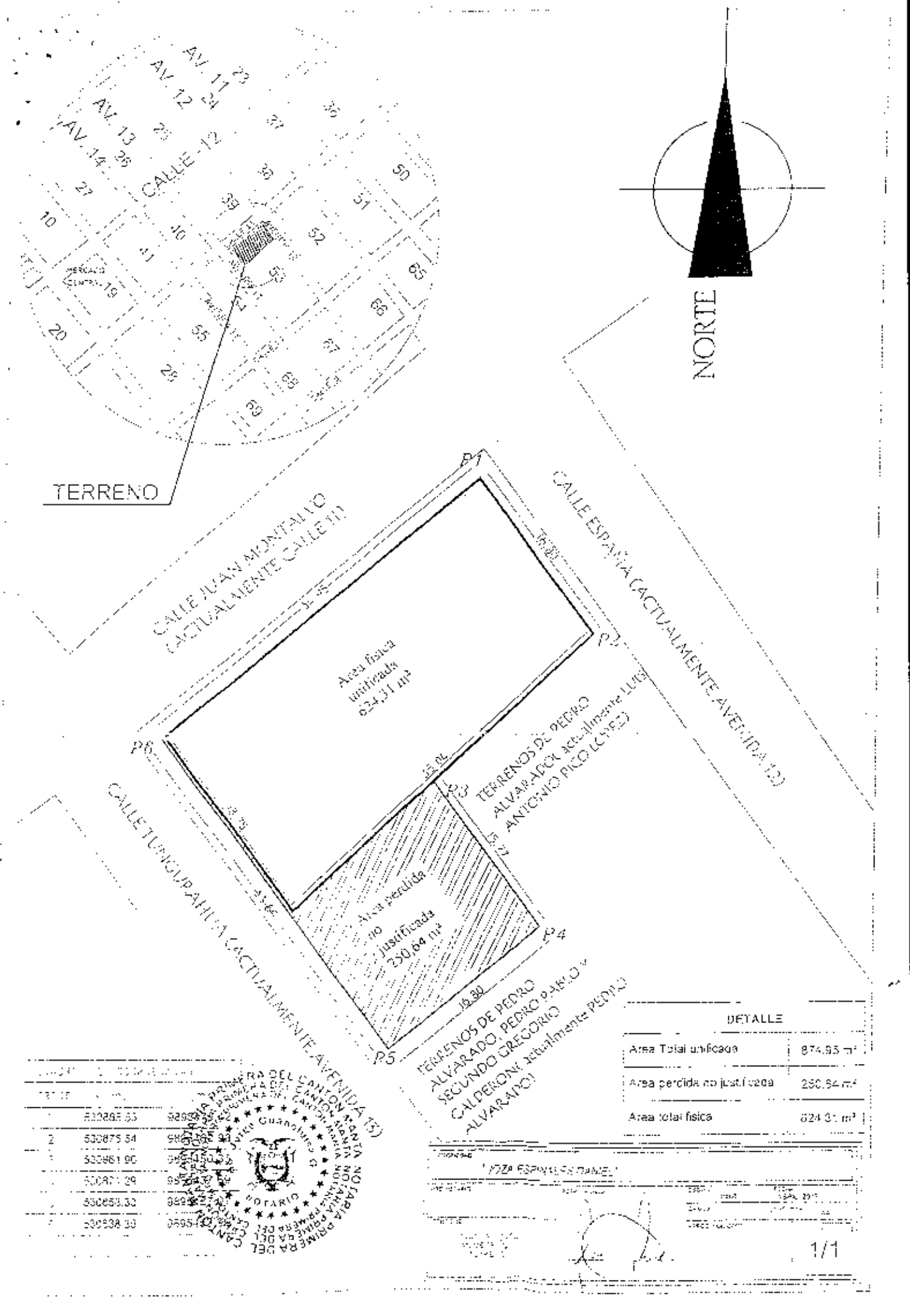
AV. 11
AV. 12
AV. 13
AV. 14
CALLE 12
TERRENO
NORTE
CALLE JUAN MONTALVO (ACTUALMENTE CALLE 11)
CALLE ESPAÑA (ACTUALMENTE AVENIDA 13)
CALLE TUNGURAHUA (ACTUALMENTE AVENIDA 15)
P1
P2
P3
P4
P5
P6
Area física unificada 624,31 m²
Area perdida no justificada 250,64 m²
TERRENOS DE PEDRO ALVARADO, actualmente LUIS ANTONIO PICO (CHECO)
TERRENOS DE PEDRO ALVARADO, SEGUNDO GREGORIO CALDERON, actualmente PEDRO ALVARADO
DETALLE
Area Total unificada 874,95 m²
Area perdida no justificada 250,64 m²
Area total física 624,31 m²
1/1

...le hace bien al país!

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI
RESOLUCIÓN Nº 113082013RATN000428
Portoviejo, a

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRAMITE Nº: 113082013009087
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DEL SR. JOZA ESPINALES DANIEL JACINTO

1.- Que, el Art. 9 de la Ley Nº 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Nº 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisfiicion, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolucion de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 3) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que mediante resolución Nº RMA-DRERDR11-00007-A, fechada el 02 de Marzo del 2011, la Dirección Regional Manabí del Servicio de Rentas Internas, delegó funciones para que la Ing. Olaya Mora Zambrano, Responsable Regional del Departamento de Servicios Tributarios o su encargado, suscriba Resoluciones de Prescripción de Impuesto a la Renta provenientes de ingresos de Herencias, Legados y Donaciones.

3.- Que, los señores **JOZA FARFAN CARLOS MANUEL, C.C. 090083275-9; JOZA FARFAN COLON HUMBERTO, C.C. 130021594-2;** mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 29 de agosto de 2013, signado con el trámite Nº 113082013009087, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el señor JOZA ESPINALES DANIEL JACINTO, fallecido el 23 de febrero de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (04 fojas que forman el expediente).

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

5.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

6.- Que el Art. 88 del Código Tributario; dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

7.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

8.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del señor JOZA ESPINALES DANIEL JACINTO, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

9.- Que revisada la documentación presentada por los señores **JOZA FARFAN CARLOS MANUEL, C.C. 090083275-9; JOZA FARFAN COLON HUMBERTO, C.C. 130021594-2;** se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria,

RESUELVE:

1.- Aceptar lo solicitado por los señores JOZA FARFAN CARLOS MANUEL, C.C. 090083275-9; JOZA FARFAN COLON HUMBERTO, C.C. 130021594-2; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el señor JOZA ESPINALES DANIEL JACINTO y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.

2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del señor JOZA ESPINALES DANIEL JACINTO, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.

3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripcion.

4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al señor **FREDDY FERNANDO JOZA FARFAN**; en la ciudad: Manta; Parroquia: Manta; Referencia: Avenida 12 entre calles 11 y 10, casa color concho de vino y amarillo, número 10-40, al lado hay una carpintería. Teléfono: 2626164. Celular: 0959818492.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a

Proveyó y firmó la Resolución que antecede la Ing. Olaya Mora Zambrano, RESPONSABLE REGIONAL DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a

Ing. Jorge Párraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI SECRETARIA REGIONAL MANABI NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:			
MODALIDAD:	Dentro		
LUGAR:	Quito		
FECHA:	10-09-2013	HORA:	12:00
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:			
FIRMA DEL NOTIFICADOR:			

SRI
...le hace bien al país!

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI
RESOLUCIÓN Nº 113082013RATN000091
Portoviejo, a

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRAMITE Nº: 113082013007371
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DEL SR. DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES

1.- Que, el Art. 9 de la Ley Nº 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Nº 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que mediante resolución Nº RMA-DRERDR11-06007-A, fechada el 02 de Marzo del 2011, la Dirección Regional Manabí del Servicio de Rentas Internas, delegó funciones para que la Ing. Olaya Mora Zambrano, Responsable Regional del Departamento de Servicios Tributarios o su encargado, suscriba Resoluciones de Prescripción de Impuesto a la Renta provenientes de Ingresos de Herencias, Legados y Donaciones.

3.- Que, los señores **JUAN DANIEL JOZA FARFAN, C.C. Nº 130014891-1; JORGE ANTONIO JOZA FARFAN, C.C. Nº 130066758-9; WALTER FRANCISCO JOZA FARFAN, C.C. Nº 130159628-2; NANCY MARIANA JOZA FARFAN, C.C. Nº 130204134-6; ANGEL FRANCISCO JOZA FARFAN, C.C. Nº 130226244-7; FREDY FERNANDO JOZA FARFAN, C.C. Nº 130335395-5; SANDRA DEL ROCIO JOZA FARFAN, C.C. Nº 130403816-7; LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN, C.C. Nº 130490191-9; CARMEN EMILIA JOZA FARFAN, C.C. Nº 130629485-9;** mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 12 de julio del 2013, signado con el trámite Nº 113082013007371, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el señor DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES, fallecido el 23 de febrero de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (11 fojas que forman el expediente).

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

5.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

6.- Que el Art. 88 del Código Tributario; dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

7.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

8.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del señor DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

9.- Que revisada la documentación presentada por los señores **JUAN DANIEL JOZA FARFAN, C.C. Nº 130014891-1; JORGE ANTONIO JOZA FARFAN, C.C. Nº 130066758-9; WALTER FRANCISCO JOZA FARFAN, C.C. Nº 130159628-2; NANCY MARIANA JOZA FARFAN, C.C. Nº 130204134-6; ANGEL FRANCISCO JOZA FARFAN, C.C. Nº 130226244-7; FREDY FERNANDO JOZA FARFAN, C.C. Nº 130335395-5; SANDRA DEL ROCIO JOZA FARFAN, C.C. Nº 130403816-7; LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN, C.C. Nº 130490191-9; CARMEN EMILIA JOZA FARFAN, C.C. Nº 130629485-9;** se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código

Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria,

RESUELVE:

1.- Aceptar lo solicitado por los señores **JUAN DANIEL JOZA FARFAN, C.C. Nº 130014891-1; JORGE ANTONIO JOZA FARFAN, C.C. Nº 130066758-9; WALTER FRANCISCO JOZA FARFAN, C.C. Nº 130159628-2; NANCY MARIANA JOZA FARFAN, C.C. Nº 130204134-6; ANGEL FRANCISCO JOZA FARFAN, C.C. Nº 130226244-7; FREDY FERNANDO JOZA FARFAN, C.C. Nº 130335395-5; SANDRA DEL ROCIO JOZA FARFAN, C.C. Nº 130403816-7; LORENA DE LOURDES JOZA FARFAN, C.C. Nº 130490191-9; CARMEN EMILIA JOZA FARFAN, C.C. Nº 130629485-9;** y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el señor DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.

2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del señor DANIEL JACINTO JOZA ESPINALES, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.

3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.

4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al señor **FREDY FERNANDO JOZA FARFAN, C.C. Nº 130335395-5;** en la Ciudad: Manta, diagonal a la Sala de Eventos Cesar Palace, Calle 11; Número 10-40; Intersección: Avenida 12, casa color concho de vino y amarillo, al lado hay una carpintería. Teléfono: 626164. Celular: 0959818942.

Comuníquese

Dado en Portoviejo, a

Ing. Olaya Mora Zambrano
RESPONSABLE REGIONAL DE SERVICIOS TRIBUTARIOS
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede la Ing. Olaya Mora Zambrano, RESPONSABLE REGIONAL DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a

Ing. Jorge Párraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Funcionario Responsable: Abg. Ingrid Torres T.
Unidad : Servicios Tributarios
Firma:
Fecha de elaboración: 21-07-2013
Firma de quien lo aprueba:

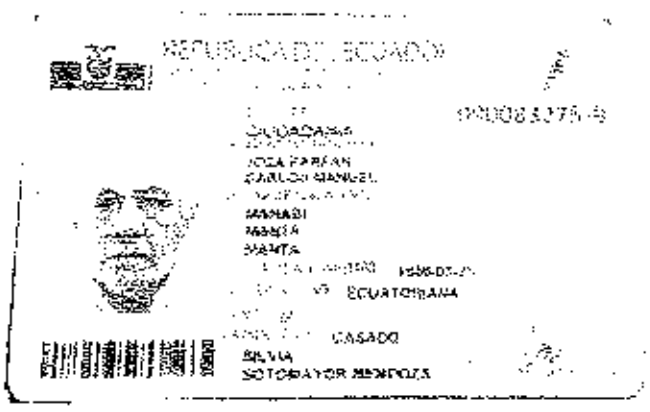
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
JOZA FARFAN
CARLOS MANUEL
MANABI
MANTA
MANTA
ECUATORIANA
CASADO
SILVIA
SOTOMAYOR MENDOZA

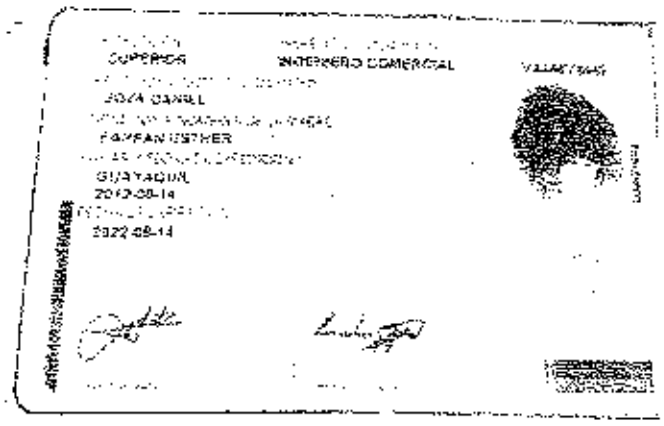
SUPERIOR
INGENIERO COMERCIAL
JOZA DANIEL
FARFAN ESTHER
GUAYAQUIL
2012-08-14
2022-08-14

Ab. Luz Hessildha Dueñas López
NOTARIA NOVENA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Julio Gallardo O.
NOTARIO

CIUDADANIA 130021594-2

JOZA FARFAN COLON HUMBERTO

MANABI/MANTA/MANTA

04 JUNIO 1944

001- 0060 00559 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1944

ECUATORIANA****** V4343V4222

CASADO TERESA SANTOS

SECUNDARIA COMERCIANTE

DANIEL JOZA

ESTHER FARFAN

MANTA 12/08/2009

12/08/2021

1656144

Ab. Luz Hessiidha ... NOTARIA NOVENA
Portoviejo · Manabí · Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa G.
NOTARIO

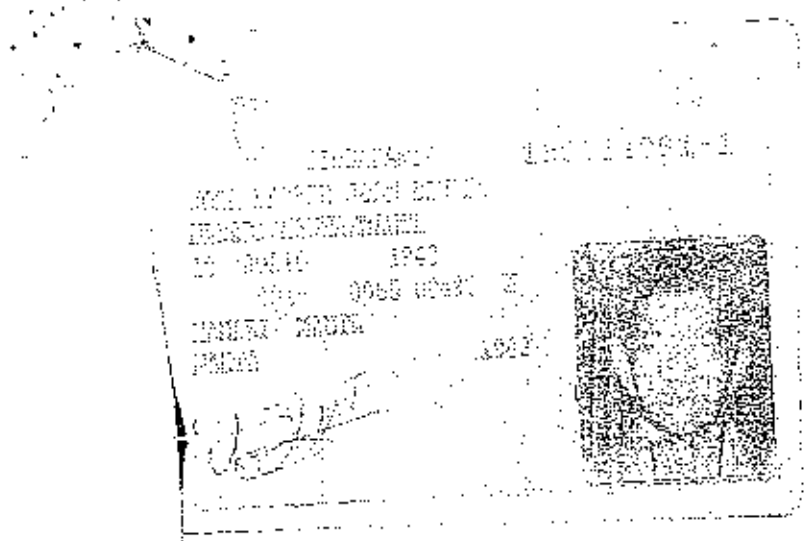

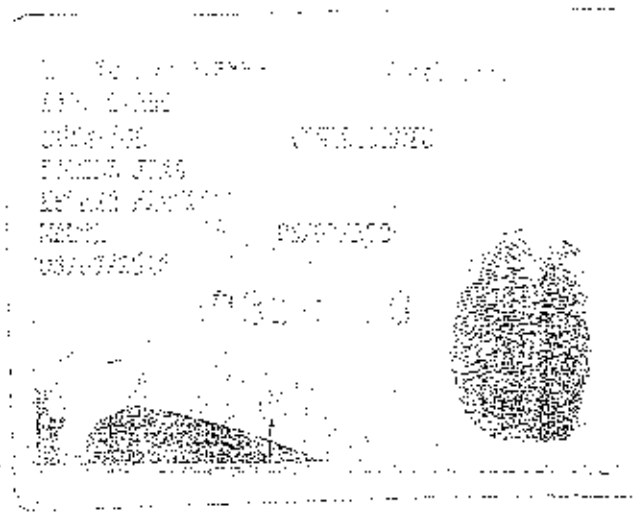

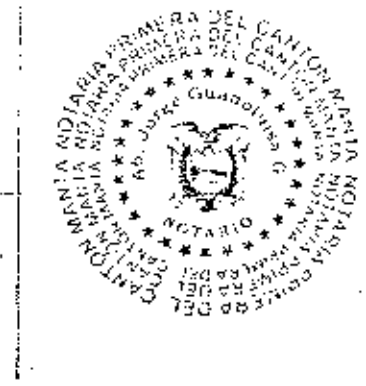

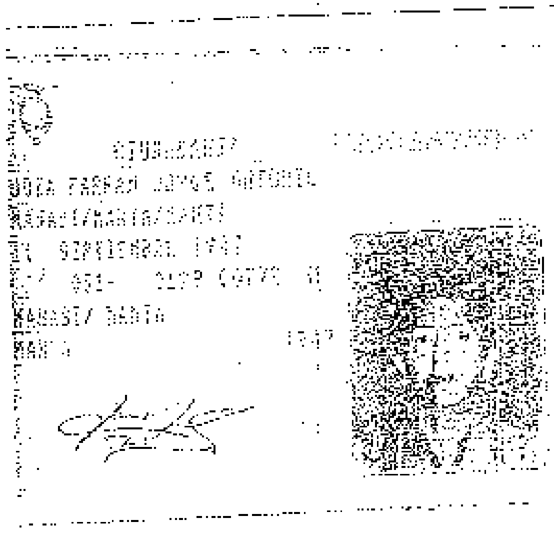

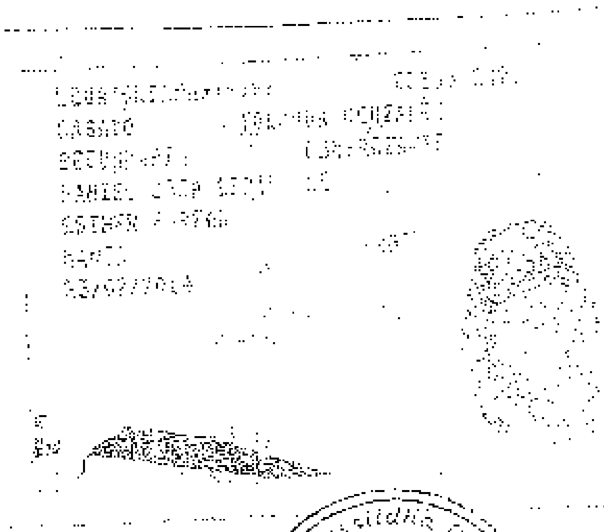

Ab. Luz Hermilda Loza López
NOTARIA NOVENA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa G.
NOTARIO

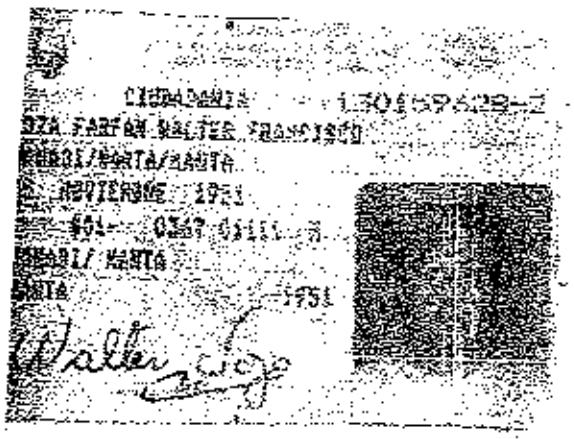
CIUDADANIA
JOZA FARFAN WALTER FRANCISCO
MANTA
1951

CASADO
SECRETARIA
PUBLICISTA
ESTHER FARFAN
MANTA
20/09/2013
20/09/2013
0191017

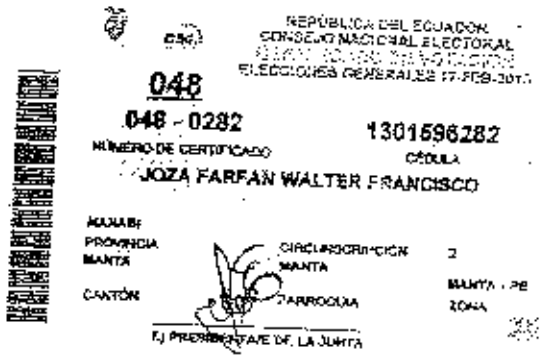
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
048
048 - 0282
NÚMERO DE CERTIFICADO
1301596282
CÉDULA
JOZA FARFAN WALTER FRANCISCO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA
2
MANTA - PE
ZONA
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

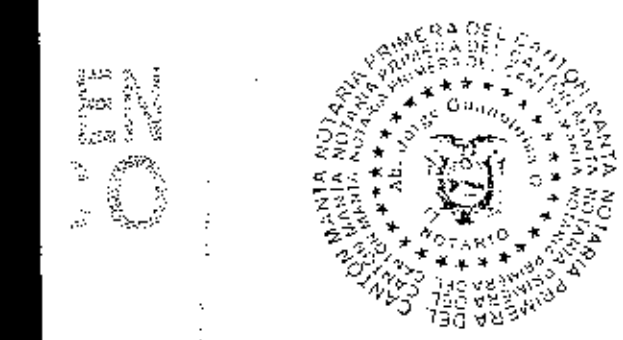

CEDULA 1302041134-6

JOZA FARFAN NANCY MARIANA

MANABI/MANTA/MANTA

24 FEBRERO 1953

001- 0046 00272 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1953

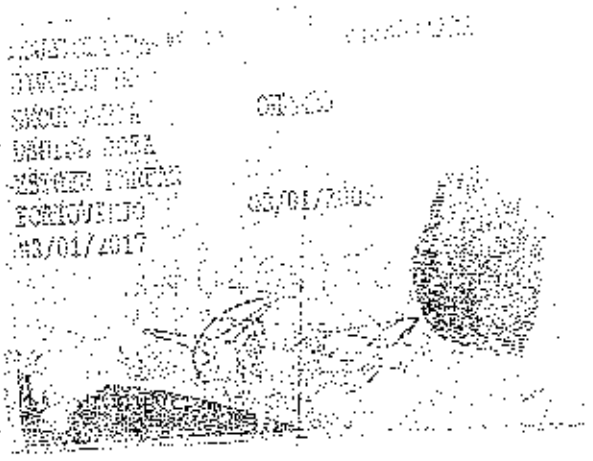

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EL SECRETARIO GENERAL

048

048 - 0224 1302041134

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JOZA FARFAN NANCY MARIANA

CANTÓN MANTA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA MANABI PARROQUIA MANTA

CANTÓN MANTA ZONA MANTA - FE

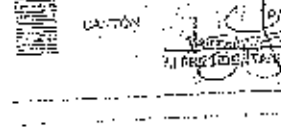

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 130226244-7
APELLIDOS Y NOMBRES
JOZA FARFAN
ANGEL FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO [illegible]
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN [illegible]
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOZA ESPINALES DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FARFAN DELGADO ES[illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
[illegible]

048

048 - 0277 1302262447
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JOZA FARFAN ANGEL FRANCISCO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA
PARROQUIA
MANTA - [illegible]
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Luz Hesstidna Gozo López
NOTARIA NOVENA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Abogado Guanoluisa G.
NOTARIO

CIUDADANIA 130335395 - 5
JOZA FARFAN FREDY FERNANDO
MANABI/MANTA/MANTA
18 MAYO 1960
001- 0155 04563 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1960

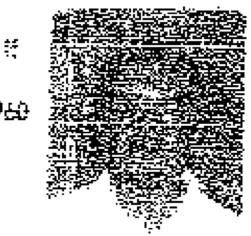

ECUATORIANA****** V4443V4244
SOLTERO
SECUNDARIA VENDEDOR
DANIEL JOZA
ESTHER FARFAN
MANTA 23/05/2007
23/05/2019
0845973

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048
048 - 0278 1303353955
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JOZA FARFAN FREDY FERNANDO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA
MANTA MANTA MANTA - PE
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Luz Nessituha Daza López
NOTARIA NOVENA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa G.
NOTARIO

SOLTERO
SUPERIOR
MANTA
0595380

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

048 - 0226
NÚMERO DE CERTIFICADO

1304038167
CÉDULA

JOZA FARFAN SANDRA DEL ROCIO

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA

2
MANTA - FE
ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ab. Luz Hessildha Díaz López
NOTARÍA NOVENA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa G.
NOTARIO

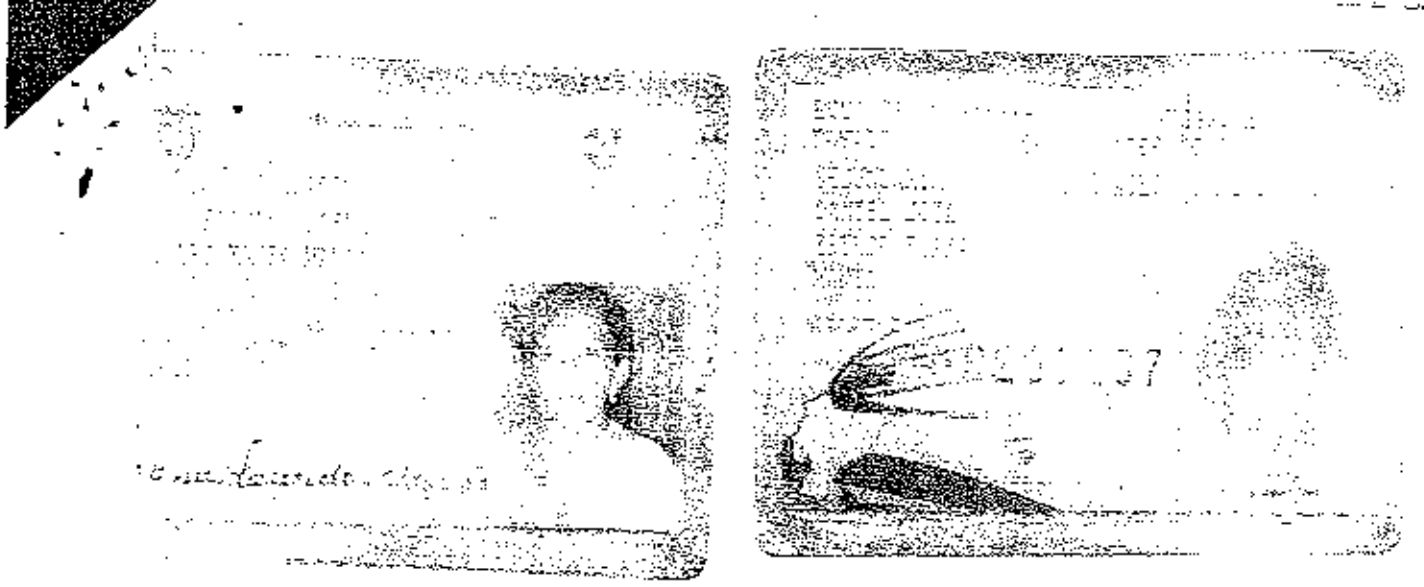

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048

048 - 0223
NÚMERO DE CERTIFICADO

1304901919
CÉDULA

JOZA FARFAN LORENA DE LOURDES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA

2
MANTA - PE
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

4052042

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048

048 - 0221
NÚMERO DE CERTIFICADO

1306294859
CÉDULA

JOZA FARFAN CARMEN EMILIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA
PARROQUIA

MANTA - PE
ZONA

f) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ab. Luz Hessilina Daza López
NOTARIA NOVENA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa G.
NOTARIO

servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento legal. (Firmado) Abogada Marillac Mero Mero, con Matrícula Número Mil novecientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

JUAN DANIEL JOZA FARFAN
C.C. No. 130014891-1

WALTER F. JOZA FARFAN
C.C. No. 130159628-2

NANCY M. JOZA FARFAN
C.C. No. 130204134-6

ANGEL F. JOZA FARFAN
C.C. No. 130226244-7

FREDY F. JOZA FARFAN
C.C. No. 130335395-5

SANDRA JOZA FARFAN
C.C. No. 130403816-7

LORENA JOZA FARFAN
C.C. No. 130490191-9

CARMEN E. JOZA FARFAN
C.C. No. 130629485-9

JORGE A. JOZA FARFAN
C.C. No. 130667580-0

EL NOTARIO.-

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ....01..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 12-2-2014.....

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa G.
NOTARIO
17

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0112131

No. Certificación: 112131

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: *12 de abril de 2014* ***No. Electrónico:*** *21184*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

El Predio de la Clave: *1-02-53-22-000*
Ubicado en: *CALLE 11 Y AVENIDA 13*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *74,70* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1301598437	*JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**13147,20**
CONSTRUCCIÓN:	**8757,13**
	21904,33

Son: *VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA INIFICACION DE LAS CC.1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARIS REYES 12/04/2014 11:21:20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0112130

No. Certificación: 112130

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: *12 de abril de 2014* ***No. Electrónico:*** *21183*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-02-53-23-000*

Ubicado en: *CALLE 11, DE LA PARROQUIA MANTA*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *43,64* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1301598437	*JOZA ESPINALES DANIEL HRIDOS.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**6982,40**
CONSTRUCCIÓN:	**4715,38**
	11697,78

Son: *ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Cedeño S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA INIFICACION DE LAS CC.1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARIS REYES 12/04/2014 11:19:42

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0112129

No. Certificación: 112129

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de abril de 2014 *No. Electrónico:* 21182

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-53-24-000

Ubicado en: CALLE 11, DE LA PARROQUIA MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 46,42 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1301598437	JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7427,20
CONSTRUCCIÓN:	6062,63
	13489,83

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 19 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA INIFICACION DE LAS CC.1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARIS REYES 12/04/2014 11:18:03

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0112128

No. Certificación: 112128

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de abril de 2014 *No. Electrónico:* 21181

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-02-53-25-000*

Ubicado en: *CALLE 11, DE LA PARROQUIA MANTA*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *50,82* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1301598437	*JOZA ESPINALES DANIEL FIRDOS.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**8131,20**
CONSTRUCCIÓN:	**3383,42**
	11514,62

Son: *ONCE MIL QUINIENTOS CATORCE DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o cambio de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el bienio 2014 – 2015"

Arq. Daniel Cedeño S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA INIFICACION DE LAS CC.1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARIS RUALES 12/04/2014 11:16:18

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0112127

No. Certificación: 112127

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: *12 de abril de 2014* ***No. Electrónico:*** *21180*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-02-53-26-000*

Ubicado en: *CALLE 11, DE LA PARROQUIA MANTA*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *47.46* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1301598437	*JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**7593,60**
CONSTRUCCIÓN:	**3312,94**
	10906,54

Son: *DIEZ MIL NOVECIENTOS SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Arq. Danny Cedeño S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMIEMBRÓ DE LA INIFICACION DE LAS CC.1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARIS REYES 12/04/2014 11:14:53

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0112126

No. Certificación: 112126

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: *12 de abril de 2014* ***No. Electrónico:*** *21179*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-02-53-27-000*
Ubicado en: *CALLE 11 Y AV. 12*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *94,92* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1301598437	*JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**16705,92**
CONSTRUCCIÓN:	**6625,87**
	23331,79

Son: *VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Loor S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA INIFICACION DE LAS CC.1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARIS REYES 12/04/2014 11:13:23

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0112125

No. Certificación: 112125

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: *12 de abril de 2014* ***No. Electrónico:*** *21178*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-02-53-28-000*

Ubicado en: *AVENIDA 12, DE LA PARROQUIA MANTA*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *63,81* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1301598437	*JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**9571,50**
CONSTRUCCIÓN:	**4229,28**
	13800,78

Son: *TRECE MIL OCHOCIENTOS DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013. conforme a lo establecido en la Ley, que rige hasta el bienio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Joza S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA INIFICACION DE LAS CC.1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARIS REYES 12/04/2014 11:11:44

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0112124

No. Certificación: 112124

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de abril de 2014 *No. Electrónico:* 21177

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-02-53-29-000*
Ubicado en: *AVENIDA 12, DE LA PARROQUIA MANTA*

Área total del predio según escritura:
Área Total de Predio: *74,92* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1301598437	*JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**11238,00**
CONSTRUCCIÓN:	**4934,16**
	16172,16

Son: *DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otro cambio de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 29 de diciembre del año 2011 conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015."

Arq. Daniel Alarcón S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA INIFICACION DE LAS CC.1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARIS REYES 12/04/2014 11:10:22

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0112123

No. Certificación: 112123

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de abril de 2014 *No. Electrónico:* 21176

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-53-30-000

Ubicado en: AVENIDA 13, DE LA PARROQUIA MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 127,02 **M2**

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1301598437	JOZA ESPINALES DANIEL HRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**19053,00**
CONSTRUCCIÓN:	**39015,10**
	58068,10

Son: *CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Cortez S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRO DE LA INIFICACION DE LAS CC.1025819-20 Y 21.

Impreso por: MARIS REYES 12/04/2014 11:07:52

JOZA ESPINALES DANIEL [illegible]

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO [illegible]

FECHA DE INGRESO.	11/04/2014	FECHA DE ENTREGA:	15/04/2014
CLAVE CATASTRAL:	1025322 – 1025323 - 1025324 - 1025325		
NOMBRES y/o RAZÒN	1025326 - 1025327 - 1025328 - 1025331		
CÈDULA DE I. y/o RUC.	1025329 - 1025330		
CELULAR - TFNO:	~~62~~ 626 164 - 0959818492		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	——
SOLAR NO EDIFICADO	——
CONTRIBUCIÒN MEJORAS	——
TASA DE SEGURIDAD	——

TIPO DE TRAMITE: CERTIFICADA PARTICION DE [illegible]
PARA SELLO ESCRITURA

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

SE PROCEDIO A DAR CODIGOS INDEPENDIENTES YA QUE SE
ELABORO LA MINUTA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL
+ INGRESAR NOMBRE
+ REVISAR AVALUOS

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA: 09/04/14

INFORME TÈCNICO:

SE [illegible] LAS CLAVES ANTIGUAS Y
SE [illegible] LOS AVALUOS DE
[illegible]
FALTA SOLICITUD DE CERTIFICADOS Y AVALUOS

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA: 11/ABRIL/2014

INFORME DE APROBACIÒN.